

3. Clases de lubricantes y productos comerciales aprobados

Clase de lubricantes 14A

Fabricante (14A)	Denominación del producto (14A)	Número de homologación de ZF
RS200 MOTOR OIL PAPANTONIOU S.A., LAKKOMAGR	ATF D-III	ZF000415
ADDINOL LUBE OIL GMBH, LEUNADE	ADDINOL ATF D II D	ZF000696
ADDINOL LUBE OIL GMBH, LEUNADE	ADDINOL ATF D III	ZF000699
ALEXANDRIA MINERAL OILS COMPANY, ALEXANDRIWEG	AMOC POWER	ZF001702
ALEXANDRIA MINERAL OILS COMPANY, ALEXANDRIWEG	AMOC POWER PLUS	ZF001703
AMALIE PETROQUIMICA, MADRID/ES	ATF DEXRON III	ZF001121
AMALIE PETROQUIMICA, MADRID/ES	ATF DEXRON II	ZF001128
ARAL AG, BOCHUM/DE	ARAL GETRIEBEÖL ATF 65	ZF000146
ARAL AG, BOCHUM/DE	ARAL GETRIEBEÖL ATF 22	ZF000147
AVISTA OIL REFINING & TRADING DEUTSCHLAN, UETZE/DE	PENNASOL SUPER FLUID ATF 3000	ZF001881
AVISTA OIL REFINING & TRADING DEUTSCHLAN, UETZE/DE	PENNASOL SUPER FLUID TYP P/CN	ZF001894
AVISTA OIL REFINING & TRADING DEUTSCHLAN, UETZE/DE	AVISTA SUPER FLUID TYP P/CN	ZF002128
AVISTA OIL REFINING & TRADING DEUTSCHLAN, UETZE/DE	AVISTA SUPER FLUID ATF 3000	ZF002129
BAYWA AG MÜNCHEN, MÜNCHEN/DE	TECTROL ATF 4000	ZF001807
BAYWA AG MÜNCHEN, MÜNCHEN/DE	TECTROL ATF 3000	ZF001908
BELGIN MADENI YAGLAR TIC. VE SAN. A.S., KOCAELI/TR	LUBEX ATF-II	ZF001031
BP PLC., LONDON/GB	BP ALTRAN DX III	ZF000194
BP PLC., LONDON/GB	BP ALTRAN MBX	ZF000196
BUCHER AG LANGENTHAL, LANGENTHAL/CH	ATF SUPER	ZF000583
CASTROL LTD, LONDON/GB	CASTROL TRANSMAX DEX III MULTIVEHICLE	ZF000220
CASTROL LTD, LONDON/GB	CASTROL ATF DEX II MULTIVEHICLE	ZF000223
CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U., MADRID/ES	CEPSA ATF 70	ZF001939
CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U., MADRID/ES	CEPSA ATF 2000S	ZF002040
CHEVRON LUBRICANTS, SAN RAMON, CA/US	TEXAMATIC 4291	ZF001574
ENI S.P.A., ROME/IT	AGIP ATF II D	ZF000825
ENI S.P.A., ROME/IT	AGIP DEXRON III	ZF000827
EUROL B.V., NIVERDAL/NL	EURDL ATF III	ZF000387
EXXONMOBIL CORPORATION, HOUSTON, TX/US	MOBIL ATF 220	ZF000033
EXXONMOBIL CORPORATION, HOUSTON, TX/US	MOBIL ATF 320	ZF000043
FABRIKA MAZIVA FAM AD, KRUSÉVAC/RS	ATF DII	ZF001187
FUCHS PETROLUB SE, MANNHEIM/DE	STATOIL TRANSWAY PS DX III	ZF000487
FUCHS PETROLUB SE, MANNHEIM/DE	FUCHS TITAN ATF 3000	ZF000720
FUCHS PETROLUB SE, MANNHEIM/DE	FUCHS TITAN ATF 4000	ZF000728
FUCHS PETROLUB SE, MANNHEIM/DE	PENTOSIN ATF IIIH	ZF000783
GAZPROMNEFT-LUBRICANTS, MOSCOW/RU	G-BOX ATF DXII	ZF001855
GRUPA LOTOS S.A., GDANSK/PL	LOTOS ATF II D	ZF000362
GRUPA LOTOS S.A., GDANSK/PL	LOTOS ATF II D	ZF001043
GRUPA LOTOS S.A., GDANSK/PL	LOTOS ATF IIG	ZF001093
GULF OIL INTERNATIONAL, MUMBAI/IN	GULF ATF DX III H	ZF000078
GULF OIL INTERNATIONAL, MUMBAI/IN	GULF ATF DX II	ZF001099
GULF OIL INTERNATIONAL, MUMBAI/IN	GULF ATF PC	ZF001349
HARMS MINERALÖLE, PRISDORF/DE	OILFINO SPONTE ATF II	ZF000736
HARMS MINERALÖLE, PRISDORF/DE	OILFINO SPONTE ATF III	ZF000737
HUILES BERLIET S.A., SAINT-PIERRE/FR	RTO STARMATIC 3	ZF001259
INA MAZIVA LTD., ZAGREB/HR	INA ATF SUPER	ZF000248
INA MAZIVA LTD., ZAGREB/HR	INA ATF DX III	ZF000380
INA MAZIVA LTD., ZAGREB/HR	INA ATF DX IIO	ZF000392
INGRAX INDUSTRIA E COMERCIO DE GRAXA S/A, DUQUE DE CAXIAS/BR	UNIMATIC D-II PLUS	ZF000079
KOCAK PETROL URUNLERI SAN.VE TIC.LTD.STI, KOCAELI/TR	SPEEDOL ATF DEXRON II	ZF000879
KOCAK PETROL URUNLERI SAN.VE TIC.LTD.STI, KOCAELI/TR	ATF DEXRON S III	ZF001388
KUWAIT PETROLEUM INTERNATIONAL LUBRICANT, ANTWERP/NL	Q8 AUTO 15	ZF000082
KUWAIT PETROLEUM INTERNATIONAL LUBRICANT, ANTWERP/NL	Q8 AUTO 20	ZF000083
KUWAIT PETROLEUM INTERNATIONAL LUBRICANT, ANTWERP/NL	Q8 AUTO 14	ZF000178
KUWAIT PETROLEUM INTERNATIONAL LUBRICANT, ANTWERP/NL	Q8 AUTO 14	ZF001891
LIEBHERR HYDRAULIKBAGGER GMBH, KIRCHDORF/DE	LIEBHERR HYDRAULIC-GEAR ATF	ZF002119
MEGUIN GMBH & CO. KG, SAARLOUIS/DE	MEGOL HYDRAULIKOEL ATF DEXRON II D	ZF001892
MOL-LUB IKT, ALMASFUZITOHU	MOL ATF 3G	ZF001178
MOL-LUB KFT, ALMASFUZITOHU	MOL ATF	ZF001251
MOTUL SA, AUBERVILLIERS/FR	MOTUL DEXRON III	ZF001008
MOTUL SA, AUBERVILLIERS/FR	MOTUL DEXRON II D	ZF001104
OMV PETROL OFISI A.S., ISTANBUL/TR	ATF DX-3	ZF001867
OOO "LLK-INTERNATIONAL", MOSCOW/RU	LUKOL ATF	ZF001146
OOO "LLK-INTERNATIONAL", MOSCOW/RU	LUKOL ATF IIO	ZF001759
OOO "LLK-INTERNATIONAL", MOSCOW/RU	LUKOL ATF III	ZF001760
ORLEN OIL SP. Z O.O., KRAKOW/PL	HIPOL ATF II D	ZF000081
PETROGAL S.A., LISBOA/PT	GALP TRANSMATIC D II	ZF000331
PETROGAL S.A., LISBOA/PT	GALP TRANSMATIC D III	ZF001425
PETRONAS LUBRICANTS INTERNATIONAL SDN BH, KUALA LUMPUR/MY	TUTELA TRANSMISSION G1A	ZF000308
PETRONAS LUBRICANTS INTERNATIONAL SDN BH, KUALA LUMPUR/MY	TUTELA TRANSMISSION STARFLUID	ZF000309
PETRONAS LUBRICANTS INTERNATIONAL SDN BH, KUALA LUMPUR/MY	TUTELA TRANSMISSION G1E	ZF000481
PETRONAS LUBRICANTS INTERNATIONAL SDN BH, KUALA LUMPUR/MY	AKROS MATIC	ZF000485
PETRONAS LUBRICANTS INTERNATIONAL SDN BH, KUALA LUMPUR/MY	ARBOR MTA	ZF000486
PETRONAS LUBRICANTS INTERNATIONAL SDN BH, KUALA LUMPUR/MY	TUTELA TRANSMISSION STARFLUID HD-ED	ZF000982
PHI OIL GMBH, ST. GEORGEN/AT	ATF D3 SILVER	ZF001003
PRISTA OIL HOLDING EAD, RUSE/BG	PRISTA ATF	ZF000355
REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A., MADRID/ES	REPSOL MATIC ATF	ZF000022
REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A., MADRID/ES	REPSOL MATIC ATF	ZF000222
REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A., MADRID/ES	REPSOL MATIC ATF	ZF000224
RN-LUBRICANTS, LLC, MOSCOW/RU	TNK ATF IIO	ZF001082
ROWE MINERALÖLWERK GMBH, WORMS/DE	ROWE HIGHTEC ATF 8000	ZF001838
SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMP. LTD, LONDON/GB	SHELL SPIRAX S2 ATF AX	ZF000374
SRS SCHMIERSTOFF VERTRIEB GMBH, SALZBERGEN/DE	SRS WOLIN ATF D	ZF000438
SRS SCHMIERSTOFF VERTRIEB GMBH, SALZBERGEN/DE	SRS WOLIN ATF III	ZF000439



Fabricante (14A)	Denominación del producto (14A)	Número de homologación de ZF
TEXSA DO BRASIL LTDA, UMUARAMA/PR/BR	TEXSA ATF SUPER	ZF001207
TOTAL LUBRIFIANTS S.A., NANTERRE/FR	ELF ELFMATIC G3	ZF001152
TOTAL LUBRIFIANTS S.A., NANTERRE/FR	GULF ATF HIGH TECH	ZF001257
TOTAL LUBRIFIANTS S.A., NANTERRE/FR	TOTAL FLUIDE G3	ZF001683
TOTAL LUBRIFIANTS S.A., NANTERRE/FR	TOTAL FLUIDE II D	ZF001668
TOTAL LUBRIFIANTS S.A., NANTERRE/FR	ELF ELFMATIC G3	ZF001699
TOTAL LUBRIFIANTS S.A., NANTERRE/FR	TOTAL FLUIDE II D	ZF001723
TOTAL LUBRIFIANTS S.A., NANTERRE/FR	TOTAL FLUIDE II D	ZF001724
TOTAL LUBRIFIANTS S.A., NANTERRE/FR	TOTAL FLUIDE II D	ZF001725
TOTAL LUBRIFIANTS S.A., NANTERRE/FR	FLUIDE AT 42	ZF002100
UNIL OPAL, SAUMUR/FR	MATIC DX III	ZF001010
UNIL OPAL, SAUMUR/FR	MATIC D	ZF001071
UNIX AUTO, BUDAPEST/HU	A.Z.MEISTERTEILE AUTOMATIKGETRIEBEÖL ATF	ZF002192
VALVOLINE EUROPE, DORDRECHT/NL	VALVOLINE HEAVY DUTY ATF PRO	ZF001873
YORK LUBRICANTS - GINOUVES SAS, LA GARDE/FR	YORK 787	ZF000597



Clase de lubricantes 14B

(*) No admitido para cambios especiales con demultiplicación i = 5,6-0,83/1,0

Fabricante (14B)	Denominación del producto (14B)	Número de homologación de ZF
ADDINOL LUBE OIL GMBH, LEUNA/DE	ADDINOL ATF D II E (*)	ZF000687
ASTRIS SA, GIORNICO/CH	ASTRIS ATF GLOBAL	ZF002187
CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U., MADRID/ES	CEPSA ATF 3000 S	ZF000386
CHEVRON LUBRICANTS, SAN RAMON, CA/US	HAVOLINE ATF MERCON V	ZF000101
CHEVRON LUBRICANTS, SAN RAMON, CA/US	DELO SYN ATF HD	ZF001864
CHEVRON LUBRICANTS, SAN RAMON, CA/US	HAVOLINE MULTI-VEHICLE ATF	ZF001714
COMERCIAL ROSHFRAANS, S.A. DE C.V., MEXICO, D.F./MX	ATF ALLPOWER MULTIVEHICULOS	ZF000385
EXXONMOBIL CORPORATION, HOUSTON, TX/US	MOBIL ATF SHC (*)	ZF000039
EXXONMOBIL CORPORATION, HOUSTON, TX/US	MOBIL ATF LT 71141	ZF000044
FUCHS PETROLUB SE, MANNHEIM/DE	FUCHS TITAN ATF 5005	ZF000717
FUCHS PETROLUB SE, MANNHEIM/DE	PENTOSIN ATF 1	ZF000734
FUCHS PETROLUB SE, MANNHEIM/DE	TRANSWAY ATF EXTRA	ZF001332
GAZPROMNEFT-LUBRICANTS, MOSCOW/RU	G-BOX ATF DX III	ZF001856
GRUPA LOTOS S.A., GDANSK/PL	LOTOS ATF SUPER III G	ZF000620
HUILES BERLIET S.A., SAINT-PRIEST/FR	RTO STARMATIC S3	ZF001579
IGOL FRANCE, AMIENS/FR	ATF 700	ZF001833
INA MAZIVA LTD., ZAGREB/HR	INA ATF EKSTRA (*)	ZF000410
IPIRANGA PRODUTOS DE PETRÓLEO SA, RIO DE JANEIRO/BR	ISAMATIC V	ZF000896
KUWAIT PETROLEUM INTERNATIONAL LUBRICANT, ANTWERP/NL	QB AUTO 15 ED	ZF002121
LUBRICATION ENGINEERS, INC., FORT WORTH, TEXAS/US	LC 1150	ZF001676
MOL-LUB KFT, ALMASFUZITO/HU	MOL ATF SYNT (*)	ZF001155
MOL-LUB KFT, ALMASFUZITO/HU	MOL ATF SYNT 3H	ZF001895
OOO "LLK-INTERNATIONAL", MOSCOW/RU	LUKOL ATF SYNTH HD	ZF001125
OOO "LLK-INTERNATIONAL", MOSCOW/RU	LUKOL ATF SYNTH MULTI	ZF001127
OOO "LLK-INTERNATIONAL", MOSCOW/RU	LUKOL ATF S (*)	ZF001782
ORLEN OIL SP. Z O.O., KRAKOW/PL	HIPOL ATF II E (*)	ZF000501
PAKELO MOTOR OIL, SAN BONIFACIO (VR)/IT	AUXON II E	ZF000048
PAKELO MOTOR OIL, SAN BONIFACIO (VR)/IT	DX FLUID II TS (*)	ZF000376
PAKELO MOTOR OIL, SAN BONIFACIO (VR)/IT	ATF XT III FLUID	ZF001177
PANOLIN AG, MADETSWIL/CH	PANOLIN ATF SUPER VTX	ZF001218
PETRO-CANADA LUBRICANTS INC., MISSISSAUGA, ONTARIO/CA	HEAVY DUTY SYNTHETIC BLEND ATF	ZF001236
PETROBRAS DISTRIBUIDORA S.A., DUQUE DE CAXIAS/BR	LUBRAX ATF HD	ZF002120
PETROMIN CORPORATION, JEDDAH/SA	PETROMIN ATF Z20 ECO	ZF001974
PETRONAS LUBRICANTS INTERNATIONAL SDN BH, KUALA LUMPUR/MY	TUTELA TRANSMISSION STARFLUID PS	ZF000983
PETRONAS LUBRICANTS INTERNATIONAL SDN BH, KUALA LUMPUR/MY	TUTELA TRANSMISSION ATF 90	ZF001599
RALDY LUBRICANTES, S.A. DE C.V., SANTIAGO TIANGUISTEN/MX	TRANSFLUID SYNTHETIC M-5	ZF001025
RAVENSBERGER SCHMIERSTOFFVERTRIEB GMBH, WERTHER/DE	RAVENOL DEXRON III H	ZF001609
REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A. MADRID/ES	REPSOL MATIC III	ZF000318
REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A. MADRID/ES	REPSOL MATIC LD ATF	ZF001751
ROWE MINERALÖLWERK GMBH, WORMS/DE	ROWE HIGHTEC ATF 8000	ZF001837
SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMP. LTD, LONDON/GB	SHELL SPIRAX S6 ATF VM PLUS	ZF001371
SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMP. LTD, LONDON/GB	SHELL SPIRAX S6 ATF VM	ZF001463
SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMP. LTD, LONDON/GB	SPIRAX S4 ATF HDX	ZF001812
SINOPEC LUBRICANT CO., LTD., BEIJING/CN	SINOPEC GREATWALL ATF III LD	ZF001360
SRS SCHMIERSTOFF VERTRIEB GMBH, SALZBERGEN/DE	SRS WOLIN ATF III MV	ZF002061
TEDEX S.A., WARSZAWA/PL	TEDEX SYNTHETIC ATF (*)	ZF001279
TEDEX S.A., WARSZAWA/PL	TEDEX ATF III	ZF001350
TOTAL LUBRIFIANTS S.A., NANTERRE/FR	TOTAL FLUIDE XLD FE	ZF001464
TOTAL LUBRIFIANTS S.A., NANTERRE/FR	TOTAL FLUIDMATIC SYN	ZF001569
TOTAL LUBRIFIANTS S.A., NANTERRE/FR	ELF ELFMATIC G3 SYN	ZF001582
VALVOLINE EUROPE, DORDRECHT/NL	VALVOLINE HEAVY DUTY ATF PRO LD (*)	ZF001872
ZF FRIEDRICHSHAFEN AG, FRIEDRICHSHAFEN/DE	ZF-LIFEGUARDFLUID 5	ZF001363



Clase de lubricantes 14C

Fabricante (14C)	Denominación del producto (14C)	Número de homologación de ZF
ALLEGHENY PETROLEUM, WILMERDING, PA/US	ALTRA SHL EXTENDED DRAIN ZF 20C	ZF001756
AMSOIL, INC., SUPERIOR, WI/US	TORQUE-DRIVE SYNTHETIC ATF	ZF001841
ARAL AG, BOCHUM/DE	ARAL GETRIEBEÖL ATF LD	ZF000144
BP PLC., LONDON/GB	BP AUTRAN LTF	ZF000195
BP PLC., LONDON/GB	BP AUTRAN SYN 285	ZF000197
CASTROL LTD, LONDON/GB	CASTROL TRANSMAX Z	ZF000221
CASTROL LTD, LONDON/GB	CASTROL TRANSYND	ZF000226
CASTROL LTD, LONDON/GB	CASTROL TRANSMAX ATF Z	ZF002158
EXOL LUBRICANTS LTD, WEDNESBURY/GB	AUTOTRANS ELC	ZF001685
EXXONMOBIL CORPORATION, HOUSTON, TX/US	MOBIL DELVAC SYNTHETIC ATF	ZF001234
EXXONMOBIL CORPORATION, HOUSTON, TX/US	MOBIL DELVAC 1 ATF	ZF001827
FUCHS PETROLUB SE, MANNHEIM/DE	TRANSWAY ATF ULTRA	ZF001330
FUCHS PETROLUB SE, MANNHEIM/DE	FUCHS TITAN ATF 5500	ZF001797
HI-TEC OILS, SMITHFIELD/AU	MULTITRANS PLUS ATF	ZF001669
LUBRICATING SPECIALTIES COMPANY, PICO RIVERA/US	MV TYPE 20C ATF	ZF002208
OOO "LLK-INTERNATIONAL", MOSCOW/RU	LUKOIL ATF SYNTH MN Z3	ZF001302
OY TEBOIL AB, HELSINKI/FI	TEBOIL FLUID ES-MAX	ZF001726
PAKELO MOTOR OIL, SAN BONIFACIO (VR)/MT	AUXON III PLUS	ZF001466
PAKELO MOTOR OIL, SAN BONIFACIO (VR)/MT	ATF XT III FLUID PLUS	ZF001748
PETROGAL S.A., LISBOA/PT	GALP TRANSMATIC Z	ZF001893
PETROMIN CORPORATION, JEDDAH/SA	PETROMIN ATF Z20 LD	ZF002003
SASOL OIL, RANDSBURG/ZA	SYN TRANSMISSION OIL VI	ZF001091
TEDEX S.A., WARSZAWA/PL	TEDEX ATF SYNTHETIC (S)	ZF002213
VALVOLINE EUROPE, DORDRECHT/NL	VALVOLINE HEAVY DUTY ATF PRO ECO	ZF001871



Clase de lubricantes 14E

Fabricante (14E)

PETRONAS LUBRICANTS INTERNATIONAL SDN BH, KUALA LUMPUR/MY
SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMP. LTD, LONDON/GB
ZF FRIEDRICHSHAFEN AG, FRIEDRICHSHAFEN/DE

Denominación del producto (14E)

TUTELA TRANSMISSION ATF 120
SHELL SPIRAX S6 ATF ZM
ZF ECOFLUID A LIFE

Número de homologación de ZF

ZF000053
ZF001483
ZF001671

W

as



**Cajas de cambios automáticas bajo carga,
tipo EcoLife, para autobuses/autocares****Lista de lubricantes TE-ML 20**

Indice	Página
1. Asignación de la clasificación del vehículo	1
2. Clases de lubricantes homologadas para las cajas de cambios EcoLife.....	1
3. Intervalos de cambio de aceite y filtro para autobuses/autocares:	2
Tabla 1: Clasificación del vehículo TE-ML 20.100 (temperaturas en el cárter de aceite hasta 100°C).....	2
Tabla 2: Clasificación del vehículo TE-ML 20.105 (temperaturas en el cárter de aceite hasta 105°C).....	2
Tabla 3: Clasificación del vehículo TE-ML 20.110 (temperaturas en el cárter de aceite hasta 110°C).....	2
4 Clases de lubricantes y productos comerciales aprobados	3

1. Asignación de la clasificación del vehículo

Las cajas de cambios EcoLife se utilizan con cargas y temperaturas de aceite muy distintas. Por ello, las homologaciones para aceites y los intervalos de cambio de aceite se determinan en dependencia del vehículo mismo. La asignación a la TE-ML 20.100, 20.105 o bien 20.110 se puede ver en el Manual de Servicio de su vehículo.

2. Clases de lubricantes homologadas para las cajas de cambios EcoLife

Grupos de productos	Clasificación del vehículo según el Manual de Servicio	Lubricantes homologados para el llenado de servicio ⁽¹⁾
EcoLife	TE-ML 20.100	20B / 20C / 20F / 20G
6AP1000B, 6AP1000BS, 6AP1200B, 6AP1200BS, 6AP1400B, 6AP1400BS, 6AP1600BS, 6AP1700B, 6AP2000B, 6AP2300BC y las variantes correspondientes de las transmisiones angulares	TE-ML 20.105	20B / 20C / 20F / 20G
	TE-ML 20.110	20F / 20G

(1) Productos comerc. autorizados y intervalos de cambio de aceite : ver pág. siguientes.

Los aditivos, de cualquier tipo, que se le añadan al aceite **posteriormente**, modifican el aceite en una forma no calculable y por tanto no son admisibles. ZF no se hace responsable de todas aquellas averías derivadas de la utilización de este tipo de aditivos.

La lista de lubricantes TE-ML 20, edición 02.04.2017 sustituye a todas las anteriores ediciones. La lista válida en cada momento puede solicitarse en cualquier Servicio Oficial-ZF o consultarse en Internet: www.zf.com/lubricants.

ZF Friedrichshafen AG
D-88038 Friedrichshafen
www.zf.com/contact

73

CW



3. Intervalos de cambio de aceite y filtro para autobuses/autocares:**Tabla 1: Clasificación del vehículo TE-ML 20.100 (temperaturas en el cárter de aceite hasta 100°C)**

Clase de lubricante ⁽¹⁾	Intervalo de cambio de aceite y filtro de presión [km/años] ⁽²⁾
20B	60.000 km 1 vez al año
20C	120.000 km 1 vez cada 2 años
20F / 20G	240.000 km 1 vez cada 4 años

Tabla 2: Clasificación del vehículo TE-ML 20.105 (temperaturas en el cárter de aceite hasta 105°C)

Clase de lubricante ⁽¹⁾	Intervalo de cambio de aceite y filtro de presión [km/años] ⁽²⁾
20B	60.000 km 1 vez al año
20C	120.000 km 1 vez cada 2 años
20F / 20G	180.000 km 1 vez cada 3 años

Tabla 3: Clasificación del vehículo TE-ML 20.110 (temperaturas en el cárter de aceite hasta 110°C)

Clase de lubricante ⁽¹⁾	Intervalo de cambio de aceite y filtro de presión [km/años] ⁽²⁾
20F / 20G	120.000 km 1 vez cada 3 años

- (1) Productos comerc. autorizados y intervalos de cambio de aceite : ver pág. siguientes.
- (2) Es necesario un cambio de aceite y de filtro, según lo que se cumpla en primer lugar. Utilizar únicamente elementos filtrantes originales de ZF, n.º de pedido de ZF: 4181 298 002. Si se cambia por primera vez de un aceite ATF de la clase de lubricantes 20B a un aceite ATF con un intervalo de cambio más largo, es necesario cambiar el aceite después de < 60.000 km o un periodo máximo de un año.



4 Clases de lubricantes y productos comerciales aprobados

Clase de lubricantes 20B

Fabricante (20B)	Denominación del producto (20B)	Número de homologación de ZF
ASTRIS SA, GIORNICO/CH	ASTRIS ATF GLOBAL	ZF002187
CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U., MADRID/ES	CEPSA ATF 3000 S	ZF000386
CHEVRON LUBRICANTS, SAN RAMÓN, CA/US	HAVOLINE ATF MERCON V	ZF000101
CHEVRON LUBRICANTS, SAN RAMÓN, CA/US	DELO SYN ATF HD	ZF001664
COMERCIAL ROSHFRANS, S.A. DE C.V., MÉXICO, D.F./MX	ATF ALLPOWER MULTIVEHICULOS	ZF000385
FUCHS PETROLUB SE, MANNHEIM/DE	TRANSWAY ATF EXTRA	ZF001332
GAZPROMNEFT-LUBRICANTS, MOSCOW/RU	G-BOX ATF DX III	ZF001856
LUBRICATION ENGINEERS, INC., FORT WORTH, TEXAS/US	LE 1150	ZF001676
MOL-LUB KFT, ALMASFUZITO/HU	MOL ATF SYNT 3H	ZF001895
OOO "LLK-INTERNATIONAL", MOSCOW/RU	LUKOL ATF SYNTH MULTI	ZF001127
PAKELO MOTOR OIL, SAN BONIFACIO (VR)/IT	AUXON II E	ZF000048
PAKELO MOTOR OIL, SAN BONIFACIO (VR)/IT	ATF XT III FLUID	ZF001177
PETROBRAS DISTRIBUIDORA S.A., DUQUE DE CAXIAS/BR	LUBRAX ATF HD	ZF002120
PETROMIN CORPORATION, JEDDAH/SA	PETROMIN ATF Z20 ECO	ZF001874
RALOY LUBRICANTES, S.A. DE C.V., SANTIAGO TIANGUISTEN/MX	TRANSFLUID SYNTHETIC M-S	ZF001025
RAVENSBERGER SCHMIERSTOFFVERTRIEB GMBH, WERTHER/DE	RAVENOL DEXRON III H	ZF001609
REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A. MADRID/ES	REPSOL MATIC III	ZF000318
REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A. MADRID/ES	REPSOL MATIC LD ATF	ZF001751
ROWE MINERALÖLWERK GMBH, WORMS/DE	ROWE HIGHTEC ATF 9000	ZF001937
SRS SCHMIERSTOFF VERTRIEB GMBH, SALZBERGEN/DE	SRS WICLIN ATF III MV	ZF002061



Clase de lubricantes 20C

Fabricante (20C)	Denominación del producto (20C)	Número de homologación de ZF
ALLEGHENY PETROLEUM, WILMERSDING, PA/US	ALTRA SHL EXTENDED DRAIN ZF 20C	ZF001756
AMSOIL, INC., SUPERIOR, WI/US	TORQUE-DRIVE SYNTHETIC ATF	ZF001841
ARAL AG, BOCHUM/DE	ARAL GETRIEBEÖL ATF LD	ZF000144
BP PLC., LONDON/GB	BP AUTRAN LTF	ZF000185
BP PLC., LONDON/GB	BP AUTRAN SYN 285	ZF000197
CASTROL LTD, LONDON/GB	CASTROL TRANSMAX Z	ZF000221
CASTROL LTD, LONDON/GB	CASTROL TRANSYND	ZF000226
CASTROL LTD, LONDON/GB	CASTROL TRANSMAX ATF Z	ZF002158
EXOL LUBRICANTS LTD, WEDNESBURY/GB	AUTOTRANS ELC	ZF001685
EXXONMOBIL CORPORATION, HOUSTON, TX/US	MOBIL DELVAC SYNTHETIC ATF	ZF001234
EXXONMOBIL CORPORATION, HOUSTON, TX/US	MOBIL DELVAC 1 ATF	ZF001827
FUCHS PETROLUB SE, MANNHEIM/DE	TRANSWAY ATF ULTRA	ZF001330
FUCHS PETROLUB SE, MANNHEIM/DE	FUCHS TITAN ATF 5500	ZF001797
HI-TEC OILS, SMITHFIELD/AU	MULTITRANS PLUS ATF	ZF001669
KUWAIT PETROLEUM INTERNATIONAL LUBRICANT, ANTWERP/NL	Q8 AUTO 15 S	ZF001835
LUBRICATING SPECIALTIES COMPANY, PICO RIVERA/US	MV TYPE 20C ATF	ZF002208
OOO "LLK-INTERNATIONAL", MOSCOW/RU	LUKOIL ATF SYNTH MN Z3	ZF001302
OY TEBOIL AB, HELSINKI/FI	TEBOIL FLUID ES-MAX	ZF001726
PAKELO MOTOR OIL, SAN BONIFACIO (VR)/IT	AUXON III PLUS	ZF001466
PAKELO MOTOR OIL, SAN BONIFACIO (VR)/IT	ATF XT III FLUID PLUS	ZF001748
PETROGAL S.A., LISBOA/PT	GALP TRANSMATIC Z	ZF001893
PETROMIN CORPORATION, JEDDAH/SA	PETROMIN ATF Z20 LD	ZF002003
SASOL OIL, RANDBURG/ZA	SYN TRANSMISSION OIL VI	ZF001091
TAMOIL ITALIA SPA, MILANO/IT	TAMOIL ATF LONG LIFE HD	ZF001672
TEDEX S.A., WARSZAWA/PL	TEDEX ATF SYNTHETIC (S)	ZF002213
VALVOLINE EUROPE, DORDRECHT/NL	VALVOLINE HEAVY DUTY ATF PRO ECO	ZF001871



Clase de lubricantes 20F

Fabricante (20F)

PETRONAS LUBRICANTS INTERNATIONAL SDN BH, KUALA LUMPUR/MY
SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMP. LTD, LONDON/GB
ZF FRIEDRICHSHAFEN AG, FRIEDRICHSHAFEN/DE

Denominación del producto (20F)

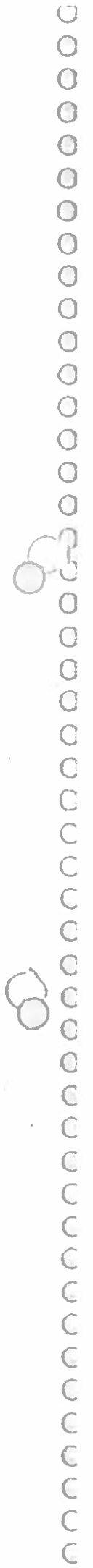
TUTELA TRANSMISION ATF 120
SHELL SPIRAX 56 ATF ZM
ZF ECOFLUID A LIFE

Número de homologación de ZF

ZF000053
ZF001483
ZF001571

ly

as



Clase de lubricantes 20G

Fabricante (20G)	Denominación del producto (20G)	Número de homologación de ZF
ZF FRIEDRICHSHAFEN AG, FRIEDRICHSHAFEN/DE	ZF-ECOFLUID LIFE PLUS	ZF001719

8

CS



CERTIFICADOS

A

CS

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to blurring.





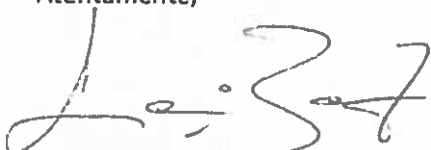
Quito D.M., 15 de Noviembre del 2016

CERTIFICADO COMERCIAL

Por este intermedio PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. importador y representante de las marcas SHELL y NYNAS para Ecuador, certifica que el Señor Carlos Arturo Narváez Maldonado, con número de RUC 0912722717001, se encuentra autorizado para comercializar las líneas de lubricantes SHELL y NYNAS que Primax importan para atender el mercado ecuatoriano.

El Señor Carlos Narváez puede hacer uso del presente certificado para sus fines comerciales correspondientes.

Atentamente,



Ing. Lenin Báez Pino
Gerente de Lubricantes B2B - Ecuador
PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.

80

CS



ABS Quality Evaluations

Certificate Of Conformance

This is to certify that the Quality Management System of:

Shell Oil Products U.S.

780 Clinton Drive
Galena Park, TX 77547
U.S.A.

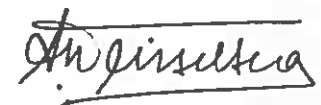
has been assessed by ABS Quality Evaluations, Inc. and found to be in conformance with the requirements set forth by:

ISO 9001:2008

The Quality Management System is applicable to:

MANUFACTURE, PACKAGING AND DISTRIBUTION OF LIQUID LUBRICANTS

Certificate No: 39478
Original Certification Date: 12 January 2005
Effective Date: 26 December 2013
Expiration Date: 28 December 2016
Revision Date: 30 December 2013



Alex Weisselberg, President



Validity of this certificate is based on the periodic audits of the management system defined by the above scope and is contingent upon prompt, written notification to ABS Quality Evaluations, Inc. of significant changes to the management system or components thereof.

ABS Quality Evaluations, Inc. 16855 Northchase Drive, Houston, TX 77060, U.S.A.
Validity of this certificate may be confirmed at www.abs-qe.com/cert_validation.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



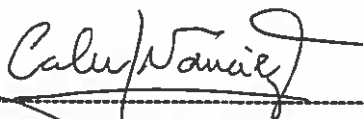
GARANTÍA TÉCNICA

Por medio de la presente, yo Carlos Arturo Narvárez Maldonado con RUC 0912722717001, entrego a favor de EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO la siguiente GARANTIA TÉCNICA, la que asegura la calidad, rendimiento y buen desempeño de los BIENES cotizados y detallados en los Formularios, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de esta Subasta.

Durante el plazo de vigencia de esta GARANTIA TECNICA, si EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO determina que los BIENES suministrados no cumplen con las características solicitadas y/o sufre un deterioro anormal de sus características, los BIENES serán reemplazados en su volumen total por BIENES nuevos de la misma calidad y condición; en un plazo máximo de 10 días y sin costo adicional alguno para la Institución, luego de la coordinación con nosotros y notificación correspondiente vía correo.

Esta GARANTIA TÉCNICA rige por un lapso de 12 MESES, a partir de la firma del acta entrega-recepción con EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO.

Guayaquil, 13 de Junio del 2017



Narvárez Maldonado Carlos Arturo
RUC: 0912722717001



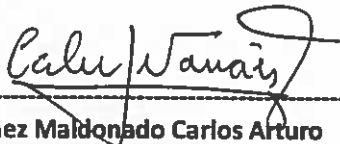
SOPORTE TÉCNICO

De acuerdo a nuestra política de venta de lubricantes y filtros, nosotros la apoyamos con servicio técnico de apoyo a la venta:

1. Recomendaciones técnicas y de uso de los distintos lubricantes y filtros ofertados.
2. Contamos con las garantías de los fabricantes de equipos.
3. Visitas técnicas para ayudar con la solución de problemas técnicos.
4. Entrenamiento en temas de lubricación automotriz e industrial, charla a coordinarse con el departamento de mantenimiento y personal técnico.
5. Análisis gratuito de laboratorio de aceites usados que defina el EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO.

Brindamos Asesoría técnica telefónica y se pueden coordinar visitas técnicas para ayudar en la aplicación de los diferentes aceites en los equipos que tiene su Cía. o que adquiriera en el presente año.

Guayaquil, 13 de Junio del 2017



Narváez Maldonado Carlos Arturo
RUC: 0912722717001



COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES

El que suscribe, Carlos Arturo Narváez Maldonado, en atención a la convocatoria efectuada por EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, de acuerdo al proceso de Subasta Inversa SIE-EPMTPQ-024-2017 para la "ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF" certifica que se entregarán los lubricantes en "EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en AV. RODRIGO DE CHAVEZ S/N y AV. CINCO DE JUNIO, Referencia: ESTACION MULTIMODAL DEL METRO LA MAGDALENA (OFICINAS EPMTPQ)", de acuerdo al cronograma de entrega anexo, cuya entrega total será en un máximo de 180 días.

Cronograma de entregas para el Aceite sintético para caja de Cambios Automática ZF buses Articulado Volvo B12M			
ENTREGAS	PLAZOS	CANTIDAD	UNL. MEDIDA
1 era Entrega	Dentro de los 180 días de la firma del contrato	125	Galón
Subtotal Aceite Caja ZF Volvo B12M		125	Galón

Cronograma de entregas para el Aceite sintético para caja de Cambios Automática ZF buses Articulado Volvo B340M			
ENTREGAS	PLAZOS	CANTIDAD	UNL. MEDIDA
1 era Entrega	Dentro de los 60 días de la firma del contrato	200	Galón
2 era Entrega	Dentro de los 90 días de la firma del contrato	200	Galón
3 era Entrega	Dentro de los 120 días de la firma del contrato	300	Galón
Subtotal Aceite Caja ZF Volvo B340M		700	Galón

Total Aceite para las cajas de cambios Automáticas ZF a adquirir para la flota de la EPMTPQ.		825	Galón
--	--	-----	-------

Guayaquil, 13 de Junio del 2017

Carlos Arturo Narváez Maldonado

Narváez Maldonado Carlos Arturo
RUC: 0912722717001



DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFICAN EXPERIENCIA

DATE: _____

NAME: _____



CONTRATO No. CELEC EP-EGU-CON-0080-16

"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA CENTRAL TÉRMICA ING. GONZALO ZEVALLOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIO ELECTROGUAYAS DE CELEC EP"

COMPARECIENTES:

A.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**, representada convencionalmente por el ingeniero Carlos Julio Balda Santos, en su calidad de Gerente de la Unidad de Negocio Electroguayas y apoderado especial del Gerente General de la Corporación, de conformidad con la copia del poder adjunto, a quien en lo sucesivo podrá denominarse como "La Contratante"; y,

B.- Por otra parte, el proveedor ecuatoriano **CARLOS ARTURO NARVÁEZ MALDONADO**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato, podrá denominarse como "El Contratista", al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Negocio Electroguayas de Celec Ep, contempla la adquisición de lubricantes para la Central Térmica Ing. Gonzalo Zevallos de la Unidad de Negocio Electroguayas de Celec Ep, según su oferta presentada el 04 de octubre de 2016 y conforme lo requerido en la solicitud de compra No. 79757 de fecha 10 de diciembre de 2015.

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Gerente de la Unidad de Negocio Electroguayas en calidad de delegado de la máxima autoridad de "La Contratante", mediante Resolución No. CELEC EP-EGU-RES-0232-16 firmada electrónicamente el 22 de septiembre de 2016, resolvió aprobar los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CELEGU-101-16 para efectuar la adquisición de lubricantes para la Central Térmica Ing. Gonzalo Zevallos de la Unidad de Negocio Electroguayas de Celec Ep.

1.3.- Siguiendo el cronograma del procedimientos establecido en los pliegos precontractuales, se realizó la respectiva convocatoria el día 23 de septiembre de 2016 a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.4.- Tal y consta del expediente, mediante documento interno No. DIN-CELEC EP-EGU-MTM-0078-16 de fecha 17 de octubre de 2016, el Delegado de la Gerencia de la Unidad para el procedimiento precontractual No. SIE-CELEGU-101-16 adjunta el Acta de Calificación de Oferta de misma fecha.

1.5.- Luego del proceso correspondiente, el delegado de la máxima autoridad de "La Contratante", mediante Resolución No. CELEC EP-EGU-RES-0338-16 firmada electrónicamente el 08 de noviembre de 2016, adjudicó el contrato para la adquisición de lubricantes para la Central Térmica Ing. Gonzalo Zevallos de la Unidad de Negocio Electroguayas de Celec Ep al proveedor Carlos Arturo Narváez Maldonado, por el valor de cuarenta y un mil ochocientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 41.830.00) más el IVA correspondiente.

1.6.- Para la presente contratación, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria No. EGU-2016-000768 firmada electrónicamente por el Subgerente Financiero de la Unidad de Negocio Electroguayas el 31 de agosto de 2016. Dicha certificación, fue emitida por el valor de cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 42.843.05) más el IVA correspondiente, para el ejercicio económico del año 2016, con cargo a la partida detallada a continuación:



de referencia constantes en la oferta presentada por la primera y los pliegos precontractuales, que se agregan y forman parte integrante de este contrato, de conformidad con el detalle indicado a continuación:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	ACEITE LUBRICANTE ISO VG32 PARA TURBINA A VAPOR (GL)	220	GALÓN
2	ACEITE LUBRICANTE SINTETICO ISO VG 150	110	GALÓN
3	ACEITE LUBRICANTE ISO VG 220 (GL)	110	GALÓN
4	ACEITE LUBRICANTE SINTETICO ISO VG 46 (GL)	110	GALÓN
5	ACEITE LUBRICANTE SINTETICO PARA TURBINA GAS P&W FT4, TIPO ISO VG 32	275	GALÓN
6	GRASA LUBRICANTE PARA CABLES (GL)	100	GALÓN
7	GRASA LUBRICANTE DE LITIO SINTETICA MULTIPROPOSITO (LB)	100	LIBRA
8	GRASA DE NIKEL ANTI SEIZE ANTI TRABAMIENTO SINTETICO (LB)	200	LIBRA

4.1.1.- Otras obligaciones del contratista:

1. Garantizará el cumplimiento del porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
2. Dará cumplimiento cabal a lo establecido en el presente documento de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
3. Entregará los bienes en la bodega de la Central Ing. Gonzalo Zevallos, ubicada en el Km 7.5 vía a la costa entrando por Duragas, Guayaquil, Guayas, Ecuador.
4. Realizará el cambio del/los producto(s) entregado(s), en caso de que estos presenten defectos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas al momento de su aplicación. Lo indicado en este numeral estará vigente por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha en la cual se realice la entrega de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante.
5. Entregará al administrador del contrato una copia de los certificados de cumplimiento de las normas ISO VG68, ISO VG100, ISO VG150, SAE 15W40, ISO VG220, MIL-A-907E y EPA 33/50 de cada uno de los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas constantes en este documento. Además de lo indicado, también se deberá entregar al administrador del contrato la ficha técnica de cada producto.
6. Los productos objetos de la presente contratación deberán tener un tiempo de caducidad no menor de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción de la entidad contratante. La fecha de caducidad de cada producto estará indicada en el envase o recipiente de cada una de sus presentaciones.
7. En caso de que la unidad de medida de los bienes requeridos sea galones, "El Contratista" entregará el producto en tanques de cincuenta y cinco (55) galones.

4.2.- La provisión de los bienes objeto del presente contrato, se realizará de conformidad con las características, especificaciones técnicas y términos de referencia de la contratación, contenidos en los pliegos del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CELEGU-101-16, la solicitud de compra No. 79757 de fecha 10 de diciembre de 2015 y la Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación Bienes y/o



Servicios No. EGU-SCO-0003-16 de fecha 25 de enero de 2016; así como la oferta presentada por "El Contratista" con fecha 04 de octubre de 2016, documentos que forman parte integrante del contrato.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO:

5.1.- El precio que "La Contratante" pagará a "El Contratista", por la provisión total de los bienes objeto del contrato, asciende a la suma de cuarenta y un mil ochocientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 41,830.00) más el IVA correspondiente, según la siguiente tabla de cantidades y precios:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal:
1	Shell Turbo T-32: Aceite para turbinas de vapor ISO VG 32 en Tanque de 55 galones	220	GALÓN	\$12.7646	\$2,808.21
2	Summit Syngear SH 7150: Aceite sintético ISO VG 150 en Tanque 55 galones.	110	GALON	\$45.3451	\$4,987.96
3	Mobilgear 600 XP 220: Aceite lubricantes para engranajes industriales, viscosidad ISO 220 - Tanque 55 galones.	110	GALÓN	\$13.1162	\$1,442.78
4	Summit SH 46: Aceite sintético para compresores ISO VG 46.	110	GALÓN	\$61.0201	\$6,712.21
5	Mobil Jet Oil II: Aceite sintético para turbinas aeroderivadas ISO 32 - tanque 55 galones.	275	GALÓN	\$73.6382	\$20,250.51
6	Mobilux EP-2: Grasa lubricante de litio grado 2 NLGI - libras.	100	GALÓN	\$23.6638	\$2,366.38
7	Mobilgrease XHP 222: Grasa lubricante de complejo de litio grado 2 NLGI - libras.	100	LIBRA	\$9.2193	\$921.93
8	Grasa de níquel anti seize-anti trabamiento sintético - libras.	200	LIBRA	\$11.7001	\$2,340.02
Subtotal:					\$41,830.00

5.2.- Los precios antes detallados por cada uno de los bienes a recibir por parte de la entidad, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar. Cabe indicar que, la entidad contratante pagará únicamente por los bienes recibidos a su entera satisfacción, que cumplan con las especificaciones técnicas previamente establecidas.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO:

6.1.- "La Contratante" pagará a "El Contratista" el precio del contrato de la siguiente manera.

6.1.1.- El cuarenta por ciento (40%) del precio del contrato en calidad de anticipo:

6.1.2.- El sesenta por ciento (60%) restante, contra entrega total de los bienes objeto de la presente contratación a entera satisfacción de la entidad contratante, una vez suscrita el acta de entrega y recepción definitiva del contrato, previo presentación de factura y del informe técnico respectivo, debidamente aceptado y aprobado por el administrador del contrato. De este pago, se descontará cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.

6.2.- Para proceder al pago, "La Contratista" deberá remitir al administrador del contrato la siguiente documentación: a) Factura que cumpla con todos los requisitos del Servicio de Rentas Internas; y, b) Guía de remisión que cumpla con todos los requisitos del Servicio de Rentas Internas.



19.2.- "La Contratante" retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al artículos 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

19.3.- En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

Cláusula Vigésima.- DOMICILIO:

20.1.- "La Contratante": CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, Unidad de Negocio Electroguayas, Central Ing. Gonzalo Zevallos, Km. 7 1/2 vía a la costa, Guayaquil - Ecuador. Teléfono: (5934) 2-870000.

20.2.- "El Contratista": CARLOS ARTURO NARVÁEZ MALDONADO, Cda. "La Garzota 3" Mz. 80 villa No. 20, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Celular: (593) 999734220.

No obstante, "El Contratista" también consiente expresamente en la utilización de la siguiente dirección electrónica para notificaciones de toda índole: carloqn71@hotmail.com

Cláusula Vigésima Primera.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

21.1.- Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

21.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, se someten a sus estipulaciones y lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, al 19 DIC 2016

p. Corporación Eléctrica del Ecuador

Celec Ep


Ing. Carlos Julio Balda Santos

Apoderado Especial

"La Contratante"

RUC: 1768152800001


Carlos Arturo Narváez Maldonado

"El Contratista"

RUC: 0912722717001



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 14 de Junio de 2017 | 14:14

RUC: 0912722717001 | Empresa: NARVAEZ MALDONADO CARLOS ARTURO | Usuario: carlosn71 | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Administración | Mi Catálogo | Reclamos

» PROPUESTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Entidad Contratante	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF
Código	SIE-EPMPQ-024-2017
Tipo de Compra	Bien
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida
Lote 1 : 35430 PREPARADOS LUBRICANTES Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CON GRASAS Y ACEITES, EXCEPTO DE PETROLEO; ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES; LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, EXCEPTO DE PETROLEO;PREPARA (PREPARADOS LUBRICANTES Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CON GRASAS Y ACEITES, EXCEPTO DE PETROLEO; ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES; LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, EXCEPTO DE PETROLEO;PREPARA)			
354300116	ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES(ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF)	1.00000	Unidad

Ingreso de ofertas

Tiempo Entrega Propuesto - Plazo (días): 180

Tiempo de Garantía (Meses)(Si Aplica): 12

Razón de Aceptación (max 350 caracteres):

350 Caracteres

Describa brevemente la carta de adhesión a las especificaciones técnicas del bien o los términos de referencia del servicio requeridos.

Item	CPC	Bien/Servicio	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio total
1	354300116	ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES (ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF)	1.00000	Unidad	25999.75	25999.75
Total			1			25999.75

← Regresar

Imprimir

Copyright © 2005 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.

90



Material Safety Data Sheet

1. IDENTIFICATION OF THE SUBSTANCE/PREPARATION AND COMPANY/UNDERTAKING

Material Name : Shell Spirax S6 ATF ZM
Uses : Transmission oil.
Product Code : 001D8307

Manufacturer/Supplier : Shell South Africa Marketing (Pty) Ltd
The Campus
Twickenham
57 Sloane Street
Bryanston
2021
South Africa

Telephone : (+27) 08604674355
Fax : (+27) 0214211308
Email Contact for MSDS : enquiries-ZA@shell.com

Emergency Telephone Number : 011 608 3300 (including poison information).
Netcare (for life-threatening emergencies) - 082 911.

2. HAZARDS IDENTIFICATION

EC Classification : Not classified as dangerous under EC criteria.

Health Hazards : Not expected to be a health hazard when used under normal conditions. Prolonged or repeated skin contact without proper cleaning can clog the pores of the skin resulting in disorders such as oil acne/folliculitis. Used oil may contain harmful impurities.

Signs and Symptoms : Oil acne/folliculitis signs and symptoms may include formation of black pustules and spots on the skin of exposed areas. Ingestion may result in nausea, vomiting and/or diarrhoea.

Safety Hazards : Not classified as flammable but will burn.
Environmental Hazards : Not classified as dangerous for the environment.

3. COMPOSITION/INFORMATION ON INGREDIENTS

Preparation description : Blend of polyolefins, highly-refined mineral oil and additives.

Hazardous Components

Chemical Identity	CAS	EINECS	Symbol(s)	R-phrases	Conc.
Long chain alkyl amine thiophosphate			Xi	R36/38, R43, R52/53	0,50 - 0,99 %

Additional Information : The highly refined mineral oil contains <3% (w/w) DMSO-extract, according to IP346. The highly refined mineral oil is



Material Safety Data Sheet

only present as additive diluent. Refer to chapter 16 for full text of EC R-phrases.

4. FIRST AID MEASURES

- General Information** : Not expected to be a health hazard when used under normal conditions.
- Inhalation** : No treatment necessary under normal conditions of use. If symptoms persist, obtain medical advice.
- Skin Contact** : Remove contaminated clothing. Flush exposed area with water and follow by washing with soap if available. If persistent irritation occurs, obtain medical attention.
- Eye Contact** : Flush eye with copious quantities of water. If persistent irritation occurs, obtain medical attention.
- Ingestion** : In general no treatment is necessary unless large quantities are swallowed, however, get medical advice.
- Advice to Physician** : Treat symptomatically.

5. FIRE FIGHTING MEASURES

Clear fire area of all non-emergency personnel.

- Specific Hazards** : Hazardous combustion products may include: A complex mixture of airborne solid and liquid particulates and gases (smoke). Carbon monoxide. Unidentified organic and inorganic compounds.
- Suitable Extinguishing Media** : Foam, water spray or fog. Dry chemical powder, carbon dioxide, sand or earth may be used for small fires only.
- Unsuitable Extinguishing Media** : Do not use water in a jet.
- Protective Equipment for Firefighters** : Proper protective equipment including breathing apparatus must be worn when approaching a fire in a confined space.

6. ACCIDENTAL RELEASE MEASURES

Avoid contact with spilled or released material. For guidance on selection of personal protective equipment see Chapter 8 of this Material Safety Data Sheet. See Chapter 13 for information on disposal. Observe the relevant local and international regulations.

- Protective measures** : Avoid contact with skin and eyes. Use appropriate containment to avoid environmental contamination. Prevent from spreading or entering drains, ditches or rivers by using sand, earth, or other appropriate barriers.
- Clean Up Methods** : Slippery when spilt. Avoid accidents, clean up immediately. Prevent from spreading by making a barrier with sand, earth or other containment material. Reclaim liquid directly or in an absorbent. Soak up residue with an absorbent such as clay, sand or other suitable material and dispose of properly.
- Additional Advice** : Local authorities should be advised if significant spillages cannot be contained.



Material Safety Data Sheet

7. HANDLING AND STORAGE

- General Precautions** : Use local exhaust ventilation if there is risk of inhalation of vapours, mists or aerosols. Properly dispose of any contaminated rags or cleaning materials in order to prevent fires. Use the information in this data sheet as input to a risk assessment of local circumstances to help determine appropriate controls for safe handling, storage and disposal of this material.
- Handling** : Avoid prolonged or repeated contact with skin. Avoid inhaling vapour and/or mists. When handling product in drums, safety footwear should be worn and proper handling equipment should be used.
- Storage** : Keep container tightly closed and in a cool, well-ventilated place. Use properly labelled and closeable containers. Storage Temperature: 0 - 50°C / 32 - 122°F
- Recommended Materials** : For containers or container linings, use mild steel or high density polyethylene.
- Unsuitable Materials** : PVC.
- Additional Information** : Polyethylene containers should not be exposed to high temperatures because of possible risk of distortion.

8. EXPOSURE CONTROLS/PERSONAL PROTECTION

If the American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH) value is provided on this document, it is provided for information only.

Occupational Exposure Limits

Material	Source	Type	ppm	mg/m3	Notation
Oil mist, mineral	ACGIH	TWA [Mist.]		5 mg/m3	
	ACGIH	STEL [Mist.]		10 mg/m3	

- Exposure Controls** : The level of protection and types of controls necessary will vary depending upon potential exposure conditions. Select controls based on a risk assessment of local circumstances. Appropriate measures include: Adequate ventilation to control airborne concentrations. Where material is heated, sprayed or mist formed, there is greater potential for airborne concentrations to be generated.
- Personal Protective Equipment** : Personal protective equipment (PPE) should meet recommended national standards. Check with PPE suppliers.
- Respiratory Protection** : No respiratory protection is ordinarily required under normal conditions of use. In accordance with good industrial hygiene practices, precautions should be taken to avoid breathing of material. If engineering controls do not maintain airborne concentrations to a level which is adequate to protect worker health, select respiratory protection equipment suitable for the specific conditions of use and meeting relevant legislation.

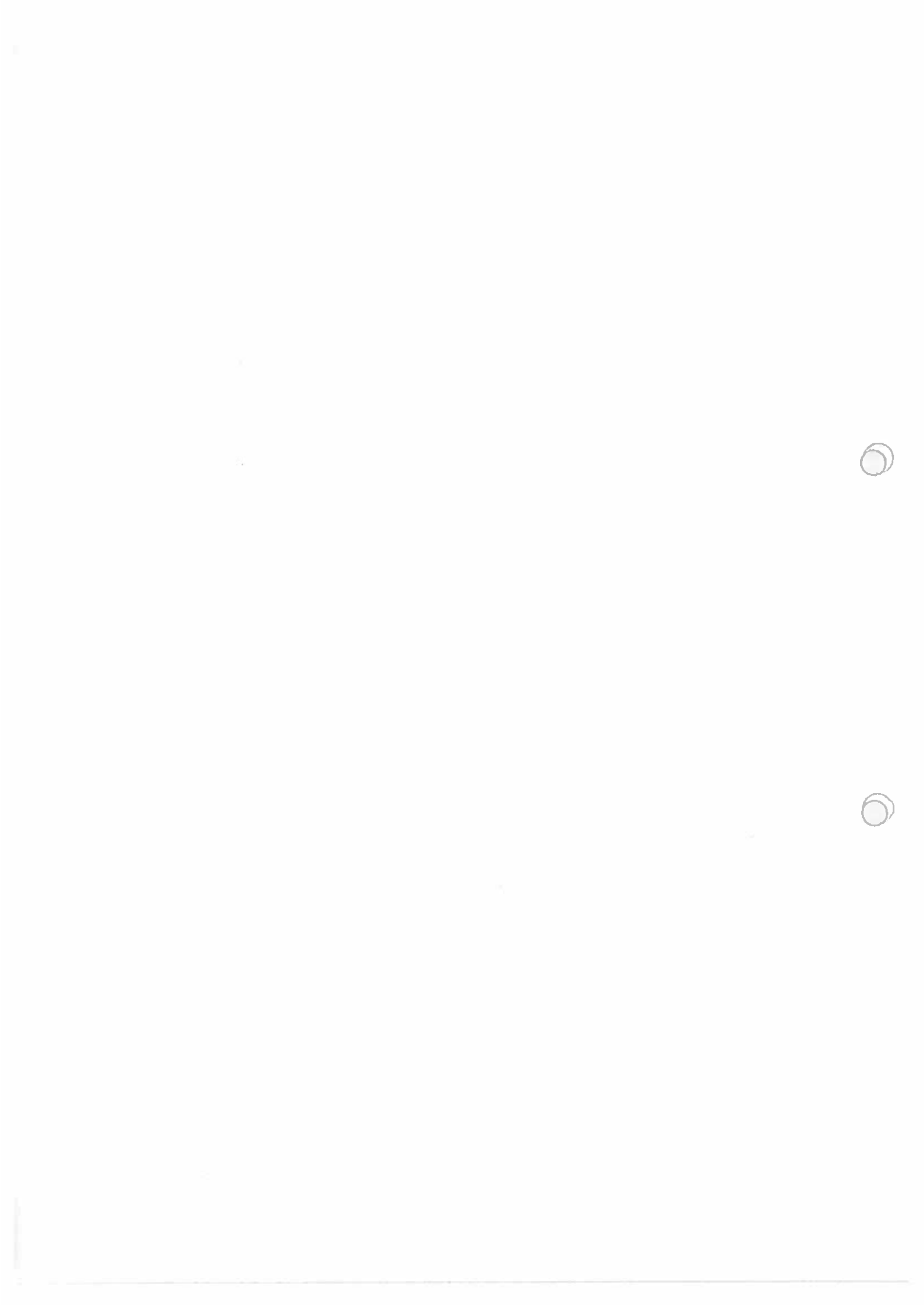


Material Safety Data Sheet

	<p>Check with respiratory protective equipment suppliers. Where air-filtering respirators are suitable, select an appropriate combination of mask and filter. Select a filter suitable for combined particulate/organic gases and vapours [boiling point >65°C(149 °F)].</p>
Hand Protection	: Where hand contact with the product may occur the use of gloves approved to relevant standards (e.g. Europe: EN374, US: F739) made from the following materials may provide suitable chemical protection: PVC, neoprene or nitrile rubber gloves. Suitability and durability of a glove is dependent on usage, e.g. frequency and duration of contact, chemical resistance of glove material, glove thickness, dexterity. Always seek advice from glove suppliers. Contaminated gloves should be replaced. Personal hygiene is a key element of effective hand care. Gloves must only be worn on clean hands. After using gloves, hands should be washed and dried thoroughly. Application of a non-perfumed moisturizer is recommended.
Eye Protection	: Wear safety glasses or full face shield if splashes are likely to occur.
Protective Clothing	: Skin protection not ordinarily required beyond standard issue work clothes.
Monitoring Methods	: Monitoring of the concentration of substances in the breathing zone of workers or in the general workplace may be required to confirm compliance with an OEL and adequacy of exposure controls. For some substances biological monitoring may also be appropriate.
Environmental Exposure Controls	: Minimise release to the environment. An environmental assessment must be made to ensure compliance with local environmental legislation.

9. PHYSICAL AND CHEMICAL PROPERTIES

Appearance	: Blue. Liquid at room temperature.
Odour	: Slight hydrocarbon.
pH	: Not applicable.
Initial Boiling Point and Boiling Range	: > 280 °C / 536 °F estimated value(s)
Pour point	: Typical -51 °C / -60 °F
Flash point	: Typical 240 °C / 464 °F (COC)
Upper / lower Flammability or Explosion limits	: Typical 1 - 10 %(V)
Auto-ignition temperature	: > 320 °C / 608 °F
Vapour pressure	: < 0,5 Pa at 20 °C / 68 °F (estimated value(s))
Density	: Typical 843 kg/m ³ at 15 °C / 59 °F
Water solubility	: Negligible.
n-octanol/water partition coefficient (log Pow)	: > 6 (based on information on similar products)
Kinematic viscosity	: Typical 61,8 mm ² /s at 40 °C / 104 °F
Vapour density (air=1)	: > 1 (estimated value(s))
Evaporation rate (nBuAc=1)	: Data not available



Material Safety Data Sheet

10. STABILITY AND REACTIVITY

Stability	: Stable.
Conditions to Avoid	: Extremes of temperature and direct sunlight.
Materials to Avoid	: Strong oxidising agents.
Hazardous Decomposition Products	: Hazardous decomposition products are not expected to form during normal storage.

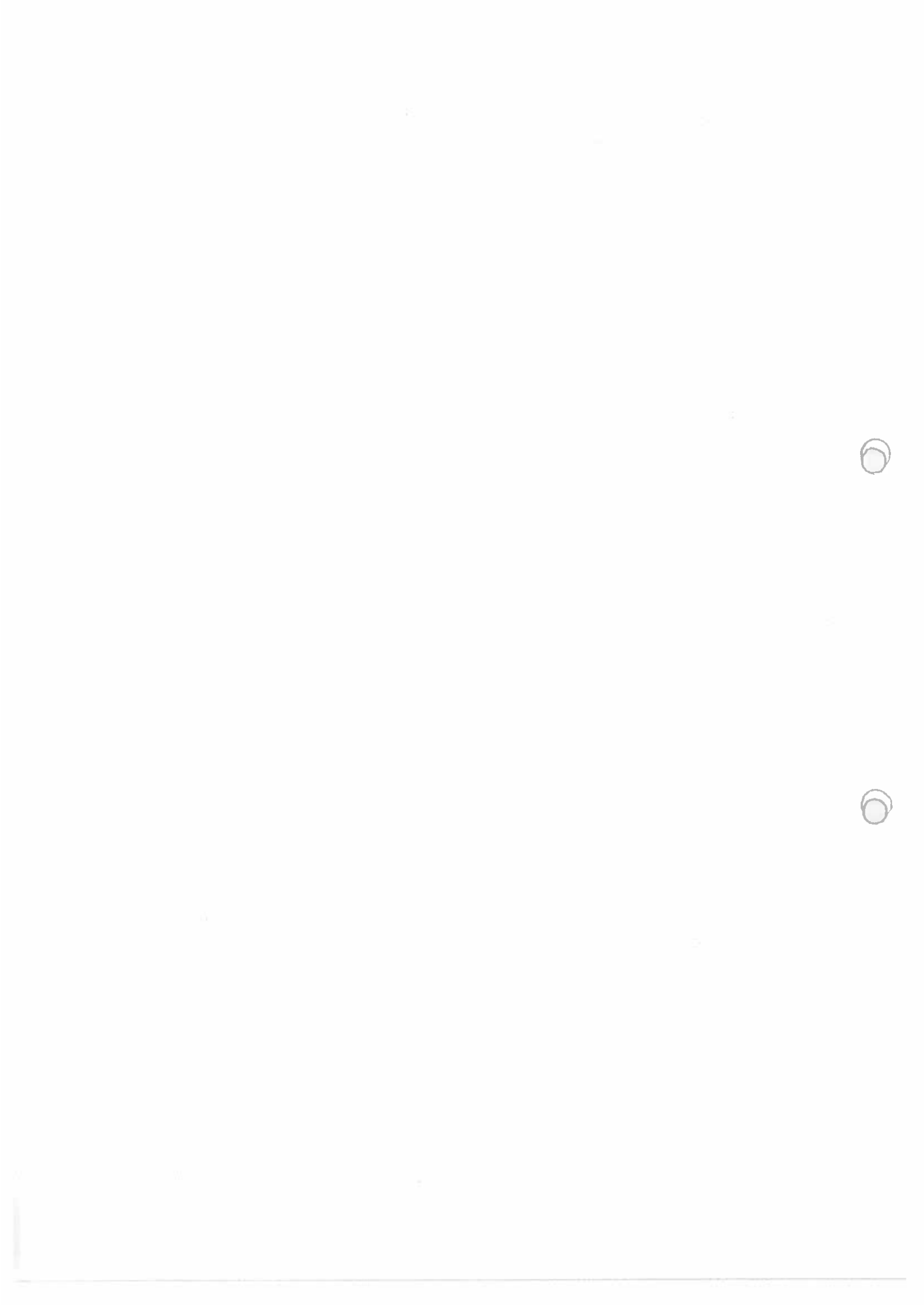
11. TOXICOLOGICAL INFORMATION

Basis for Assessment	: Information given is based on data on the components and the toxicology of similar products.
Acute Oral Toxicity	: Expected to be of low toxicity: LD50 > 5000 mg/kg , Rat
Acute Dermal Toxicity	: Expected to be of low toxicity: LD50 > 5000 mg/kg , Rabbit
Acute Inhalation Toxicity	: Not considered to be an inhalation hazard under normal conditions of use.
Skin Irritation	: Expected to be slightly irritating. Prolonged or repeated skin contact without proper cleaning can clog the pores of the skin resulting in disorders such as oil acne/folliculitis.
Eye Irritation	: Expected to be slightly irritating.
Respiratory Irritation	: Inhalation of vapours or mists may cause irritation.
Sensitisation	: Not expected to be a skin sensitiser.
Repeated Dose Toxicity	: Not expected to be a hazard.
Mutagenicity	: Not considered a mutagenic hazard.
Carcinogenicity	: Components are not known to be associated with carcinogenic effects.
Reproductive and Developmental Toxicity	: Not expected to be a hazard.
Additional Information	: Used oils may contain harmful impurities that have accumulated during use. The concentration of such impurities will depend on use and they may present risks to health and the environment on disposal. ALL used oil should be handled with caution and skin contact avoided as far as possible.

12. ECOLOGICAL INFORMATION

Ecotoxicological data have not been determined specifically for this product. Information given is based on a knowledge of the components and the ecotoxicology of similar products.

Acute Toxicity	: Poorly soluble mixture. May cause physical fouling of aquatic organisms. Expected to be practically non toxic: LL/EL/IL50 > 100 mg/l (to aquatic organisms) (LL/EL50 expressed as the nominal amount of product required to prepare aqueous test extract).
Mobility	: Liquid under most environmental conditions. Floats on water. If it enters soil, it will adsorb to soil particles and will not be mobile.
Persistence/degradability	: Expected to be not readily biodegradable. Major constituents are expected to be inherently biodegradable, but the product contains components that may persist in the environment.
Bioaccumulation	: Contains components with the potential to bioaccumulate.



Material Safety Data Sheet

Other Adverse Effects : Product is a mixture of non-volatile components, which are not expected to be released to air in any significant quantities. Not expected to have ozone depletion potential, photochemical ozone creation potential or global warming potential.

13. DISPOSAL CONSIDERATIONS

Material Disposal : Recover or recycle if possible. It is the responsibility of the waste generator to determine the toxicity and physical properties of the material generated to determine the proper waste classification and disposal methods in compliance with applicable regulations. Do not dispose into the environment, in drains or in water courses.

Container Disposal : Dispose in accordance with prevailing regulations, preferably to a recognised collector or contractor. The competence of the collector or contractor should be established beforehand.

Local Legislation : Disposal should be in accordance with applicable regional, national, and local laws and regulations.

14. TRANSPORT INFORMATION**ADR**

This material is not classified as dangerous under ADR regulations.

RID

This material is not classified as dangerous under RID regulations.

ADNR

This material is not classified as dangerous under ADNR regulations.

IMDG

This material is not classified as dangerous under IMDG regulations.

IATA (Country variations may apply)

This material is not classified as dangerous under IATA regulations.

15. REGULATORY INFORMATION

The regulatory information is not intended to be comprehensive. Other regulations may apply to this material.

EC Classification : Not classified as dangerous under EC criteria.
EC Symbols : No Hazard Symbol required
EC Risk Phrases : Not classified.
EC Safety Phrases : Not classified.

Local Inventories
EINECS : All components listed or polymer exempt.

TSCA : All components



Material Safety Data Sheet

Sensitiser not sufficient to classify : listed.
: Contains alkyl phosphate. May produce an allergic reaction.

16. OTHER INFORMATION**R-phrase(s)**

Not classified.
R36/38 Irritating to eyes and skin.
R43 May cause sensitization by skin contact.
R52/53 Harmful to aquatic organisms, may cause long-term adverse effects in the aquatic environment.

MSDS Version Number : 1.0

MSDS Effective Date : 23.06.2010

MSDS Revisions : A vertical bar (|) in the left margin indicates an amendment from the previous version.

MSDS Regulation : The content and format of this safety data sheet is in accordance with Commission Directive 2001/58/EC of 27 July 2001, amending for the second time Commission Directive 91/155/EEC.

MSDS Distribution : The information in this document should be made available to all who may handle the product.

Disclaimer : This information is based on our current knowledge and is intended to describe the product for the purposes of health, safety and environmental requirements only. It should not therefore be construed as guaranteeing any specific property of the product.





EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

RECEPCION DE OFERTA

RECIBO DEL OFERENTE FLUDECO SA UN SOBRE CERRADO QUE DICE CONTENER LA OFERTA PARA EL PROCESO N° SIE-EPMTIPQ-024-2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF"

Fecha: 15-06-2017

Hora: 08H30


Nombre: Sr. Enrique Quishpe
C.C: 1710713122

2



EPMTIPQ

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
BIENES O SERVICIOS DE SUBASTA INVERSA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

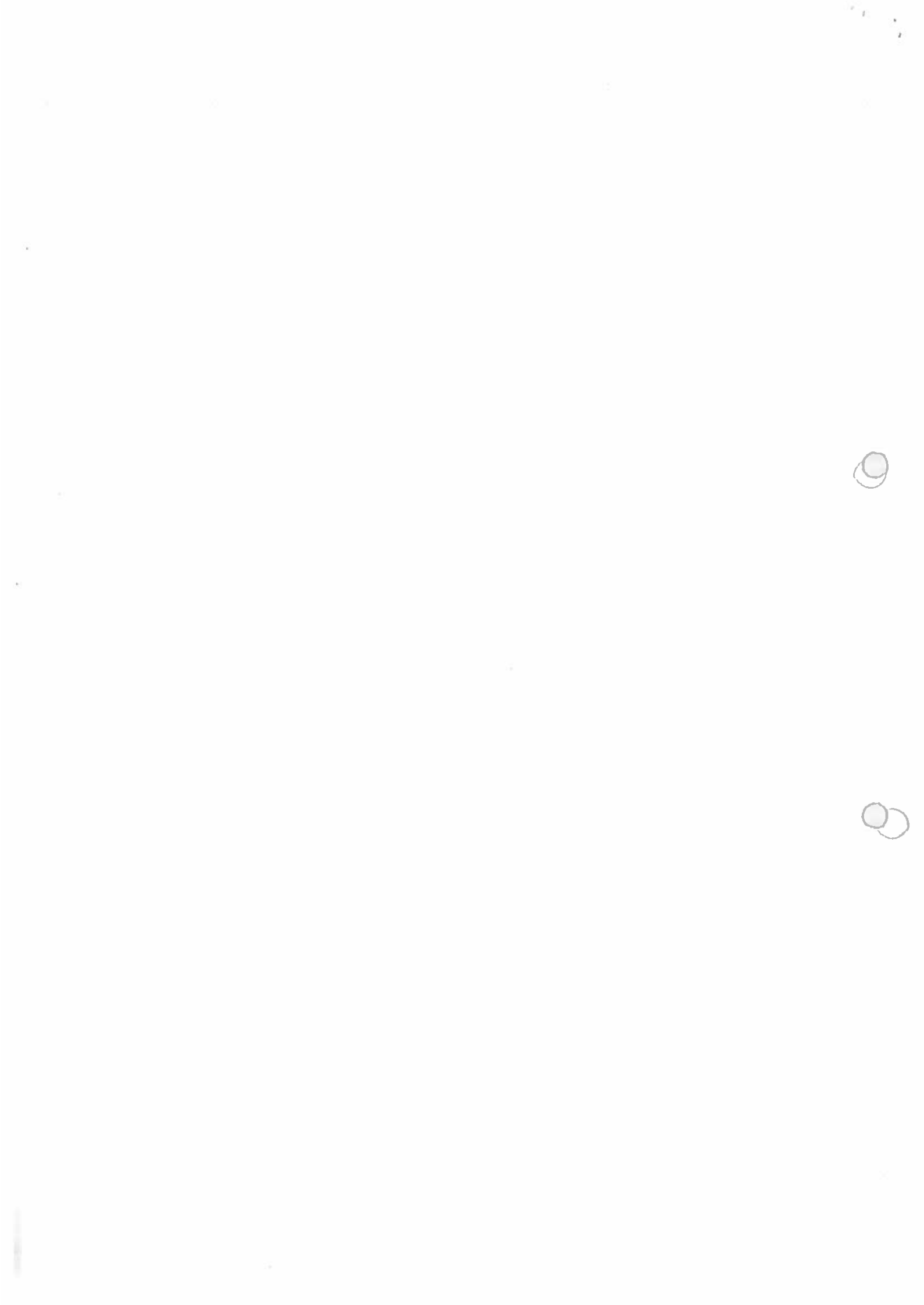
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Código de Procedimiento: **SIE-EPMPQ-024-2017**

Objeto de Contratación: " **ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF ."**

Oferente: **FLUDECO SA**

(2)
Benjona A



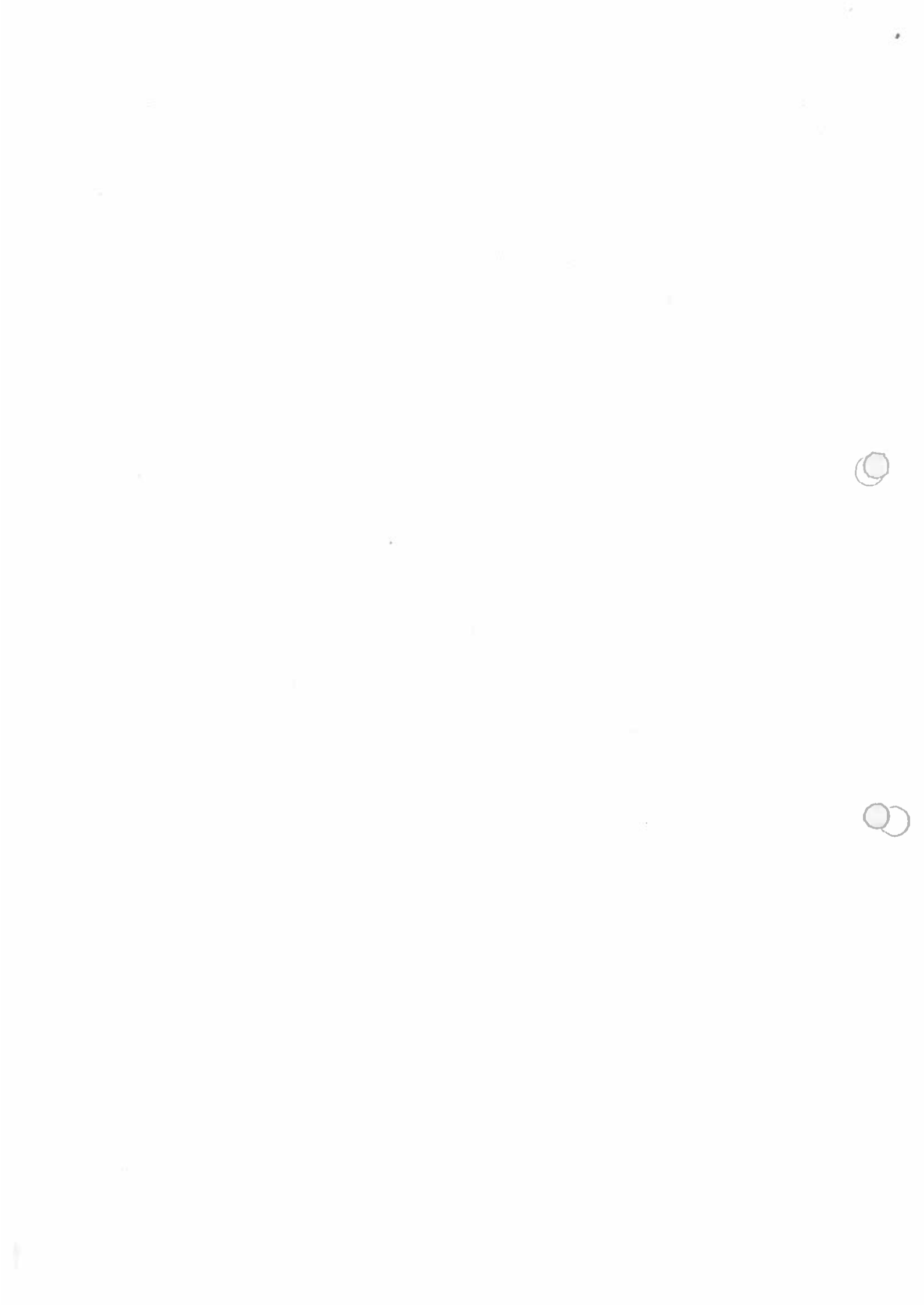
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

III. FORMULARIOS DE SUBASTA INVERSA BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO 1.10 UMBRAL AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO





SECCIÓN I. FORMULARIO DE LA OFERTA

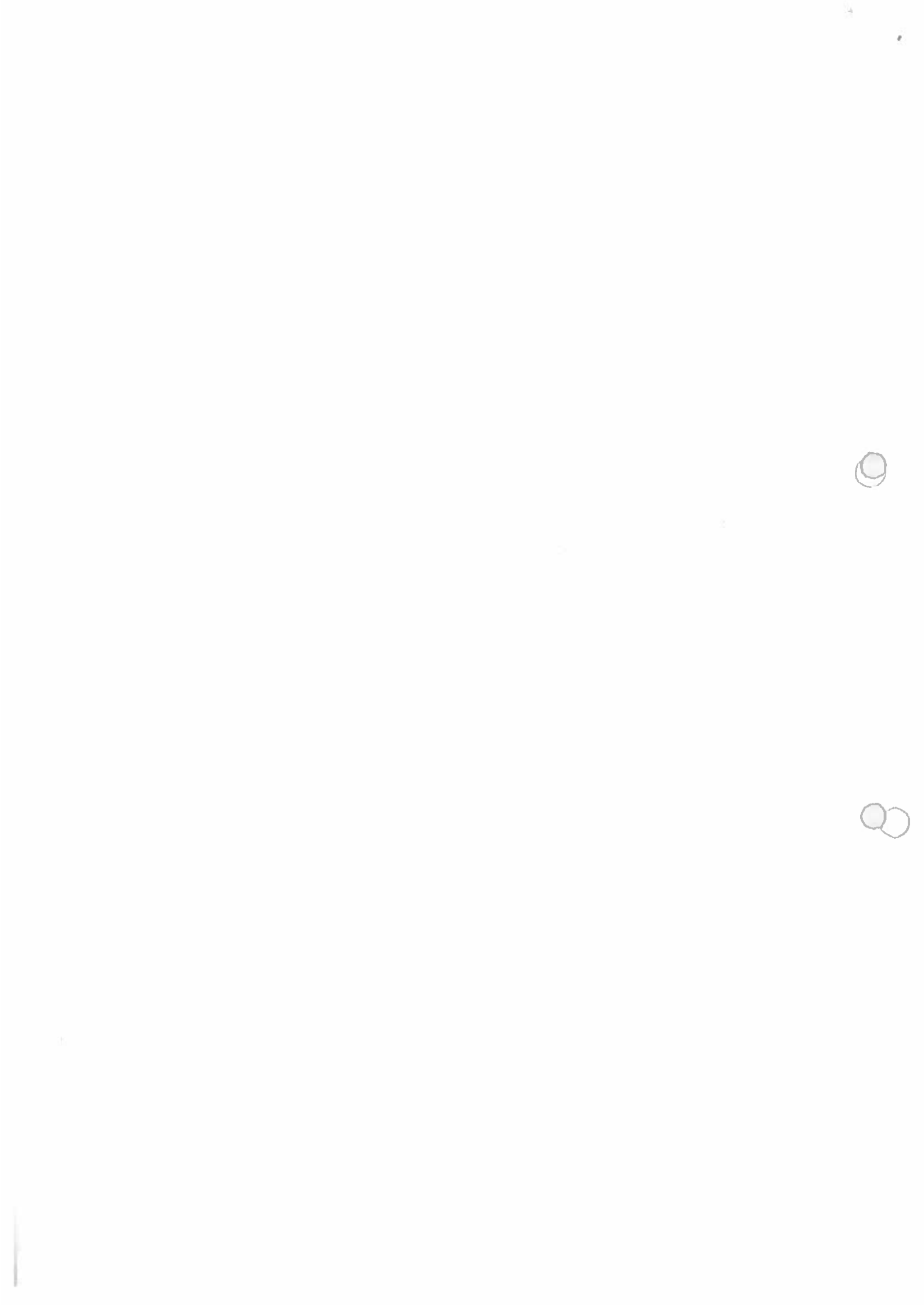
NOMBRE DEL OFERENTE: FLUDECO SA

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO** para **ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por **Representante Legal de FLUDECO SA** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará

yz



ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en los artículos 200 y 201 del Código Penal vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

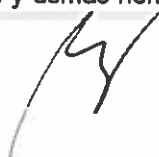
12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

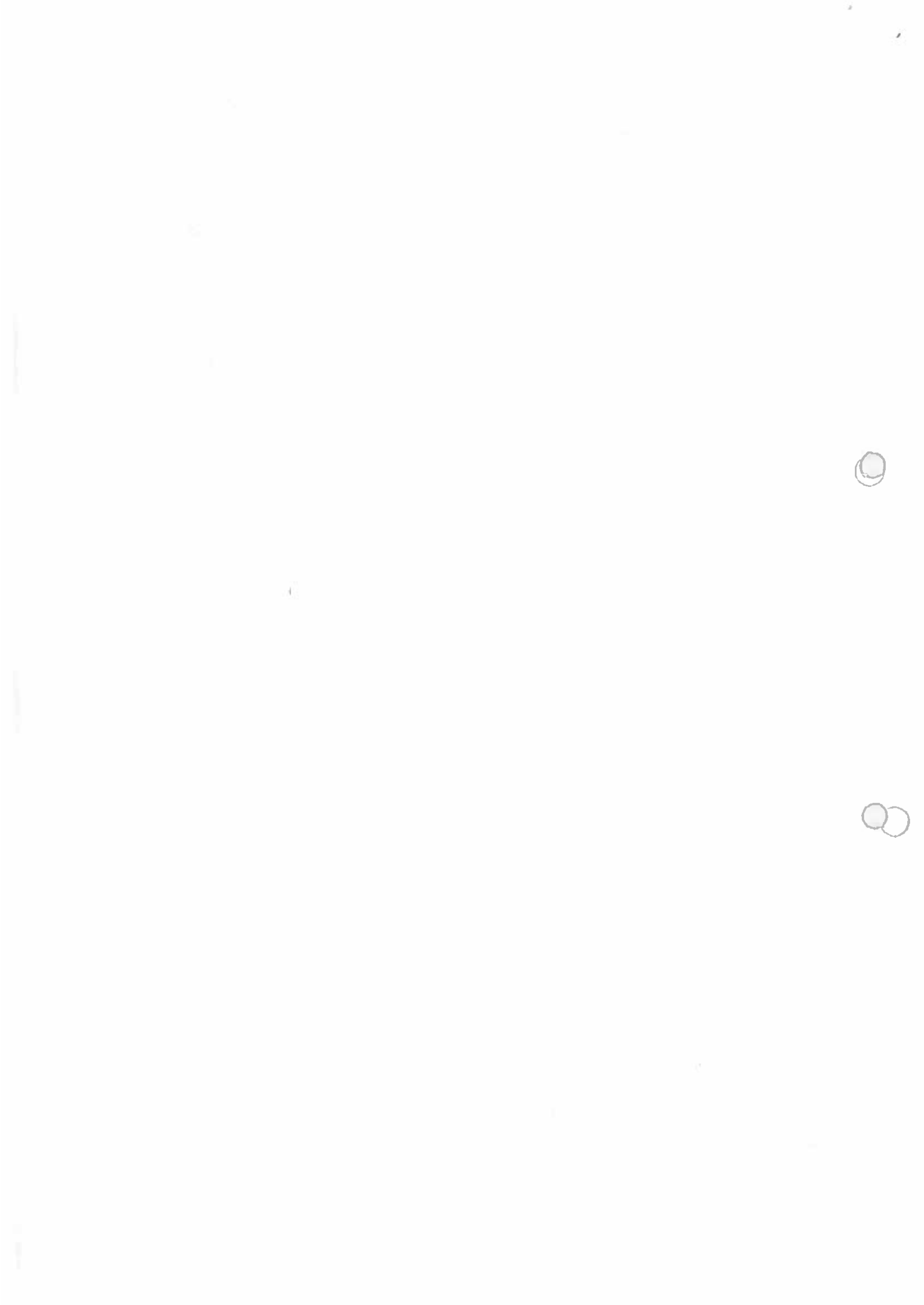
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.



4



17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: FLUDECO SA

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	FLUDECO SA
Origen:	Nacional
R.U.C:	0992639571001
Naturaleza:	Persona Jurídica
Tipo de persona jurídica:	Compañía Anónima

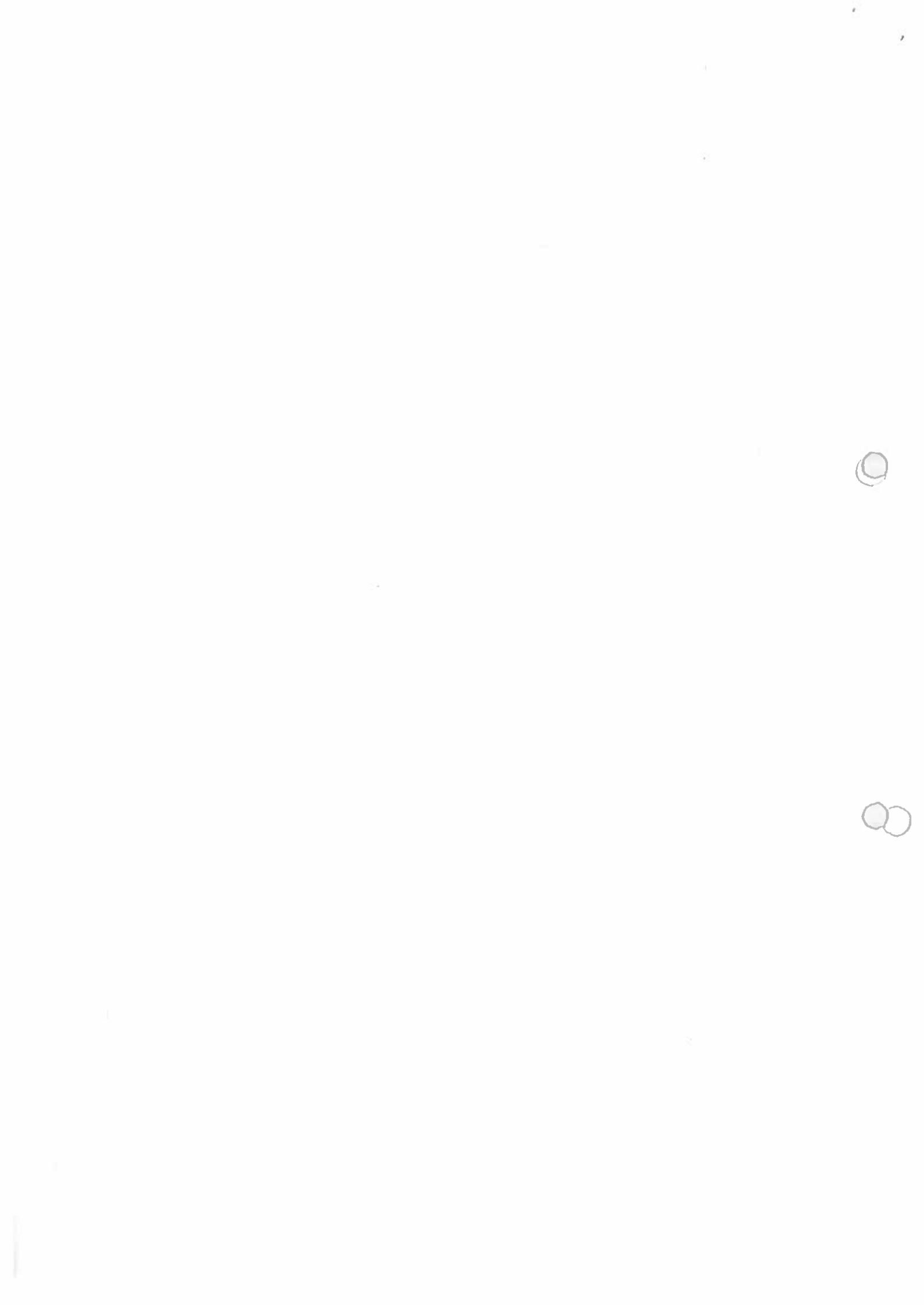
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de Documento:	Cédula
No. Documento de Identificación:	0910134063
Nombre:	IVAN BAYONA
Firma de Oferta:	Representante Legal

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Guayas
Cantón:	Guayaquil
Calle principal:	CENTRO COMERCIAL FRANCISCO ORELLANA
Número:	LOCAL 23
Calle secundaria:	AV FRANCISCO ORELLANA JUNTO HIPERMARKET NORTE
Código Postal:	90112
Teléfono:	04 2 234018
Correo electrónico:	ivanbayona@fludeco.com

Ivan Bayona



1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTICIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de **FLUDECO SA** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento NO está registrada en la BOLSA DE VALORES.

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

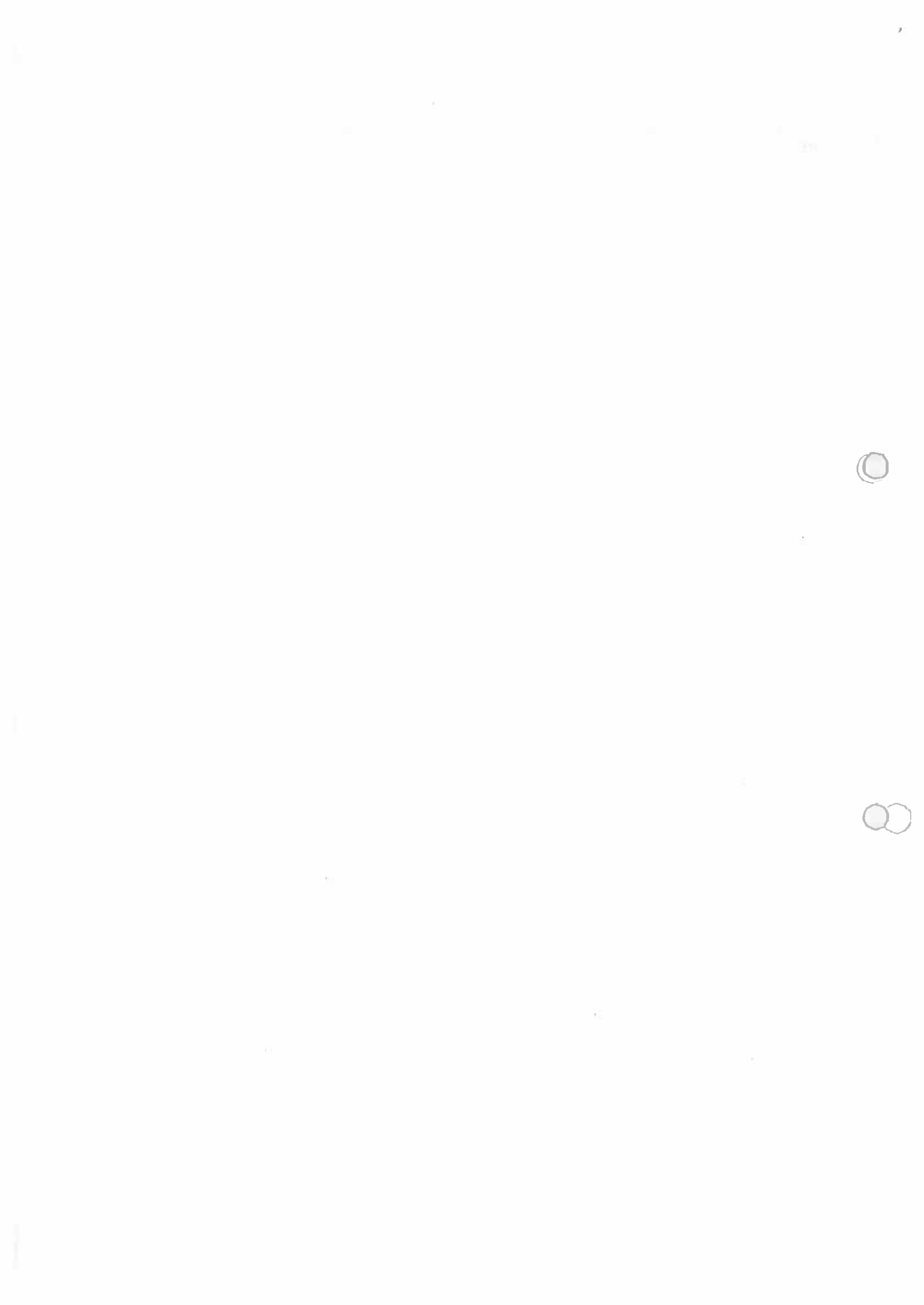
- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.



14

6



B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES:**TIPO DE PERSONA JURÍDICA: COMPAÑÍA ANÓNIMA**

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
-----	---	---	--	------------

NOTA: Si el socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritario(s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista(s) o partícipe(s) :

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	Razón Social	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	FLUDECO SA	JESSELL JANETH BURGOS MEZA	0913329322	50.0	Persona Natural
2	FLUDECO SA	JANET MARITZA MEZA	0903667293	50.0	Persona Natural

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Endeudamiento	1,50	0,73	DECLARACION SRI 2016,
Índice de Solvencia	1,00	3,16	DECLARACION SRI 2016,

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

Handwritten signature

M

7

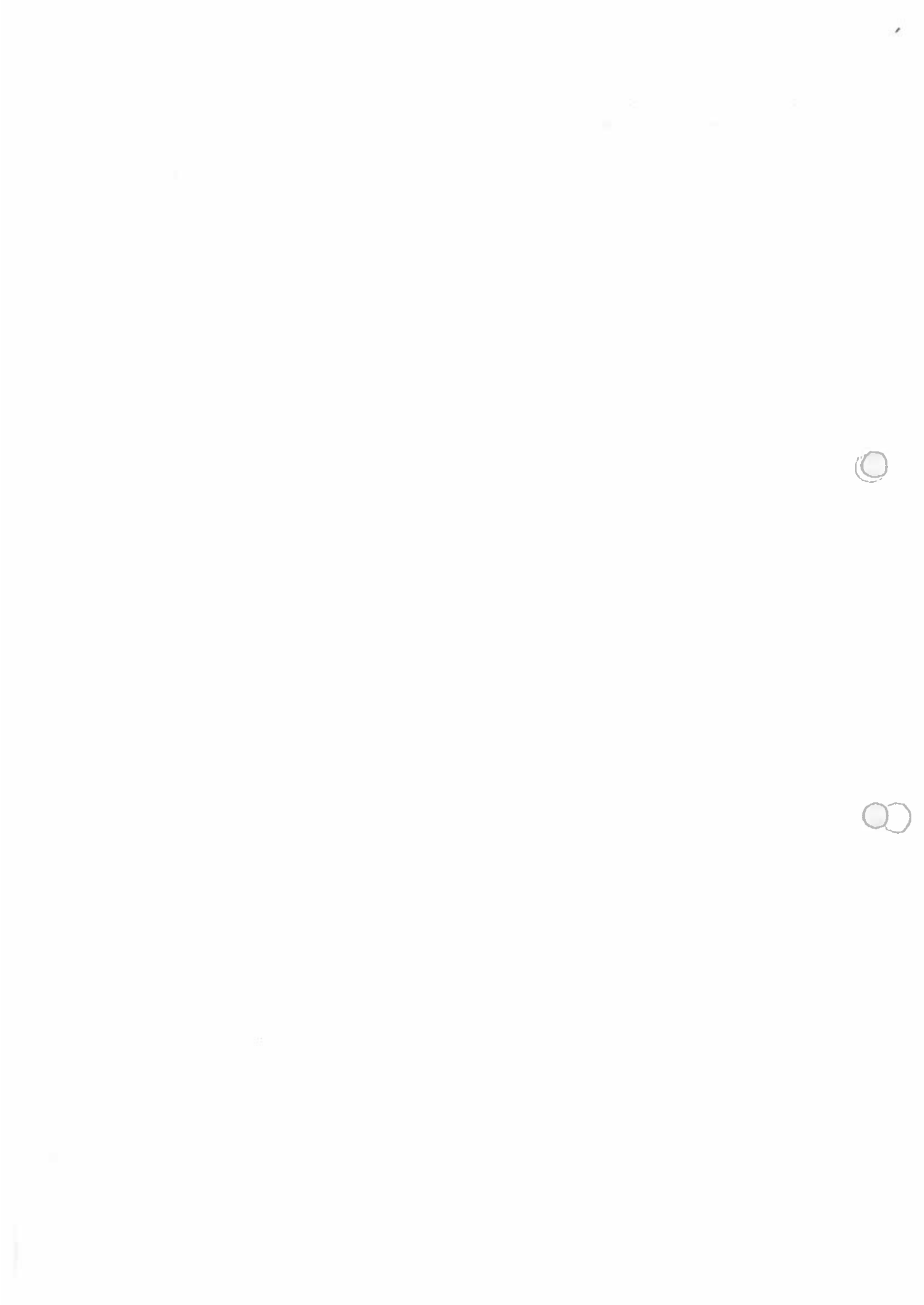
1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	354300116	ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF	u	1	29.345,00000	29.345,00000
TOTAL(\$)						29.345,00000

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (Veintinueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco dólares 00000/10000 centavos, más IVA)



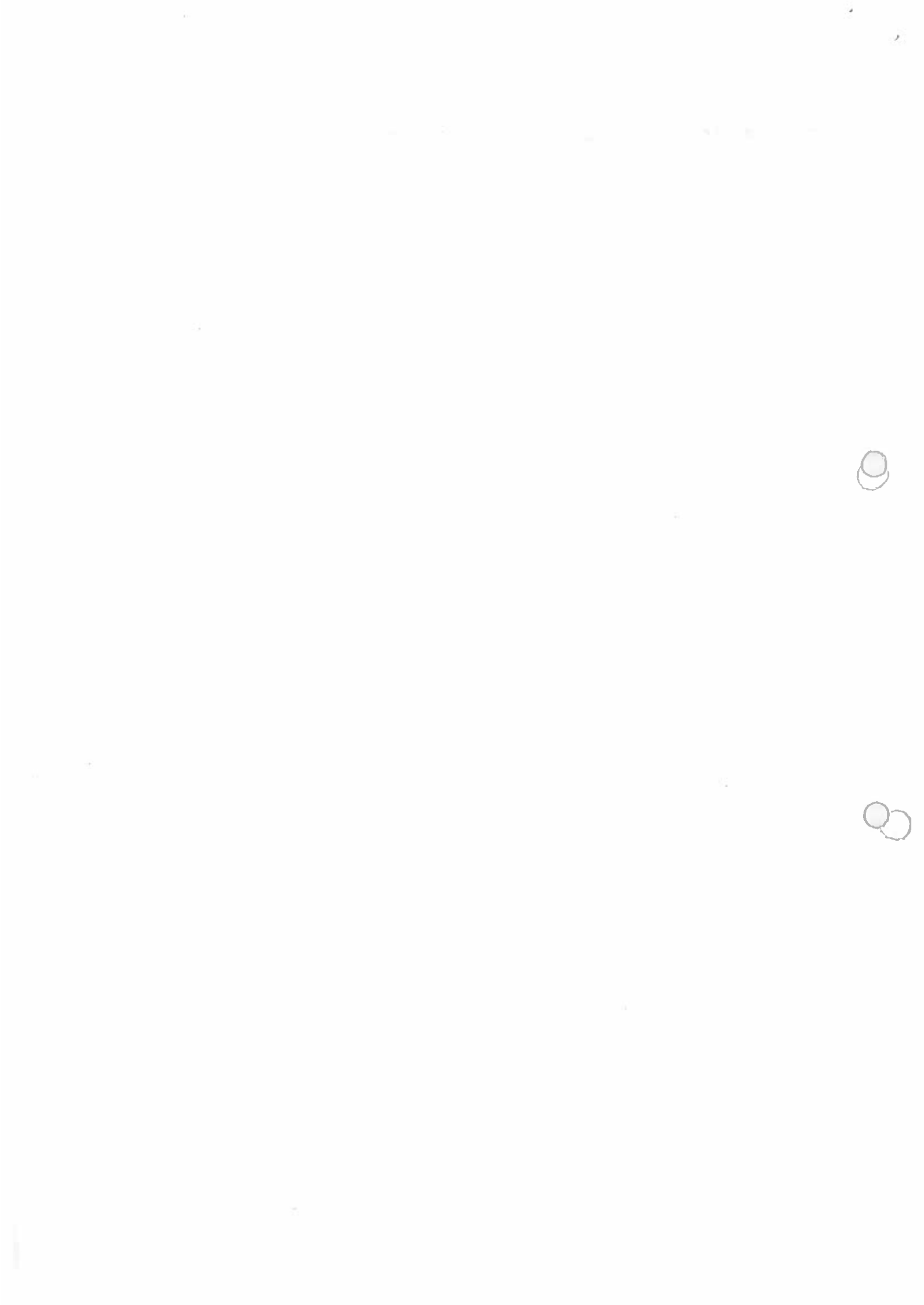


1.6. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS


Descripción del Bien : ADQUISICIÓN DE ACEITE CAJA ZF						
Especificación Técnica Requerida						Especificación Técnica Ofertada
No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
1	ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA BUSES ARTICULADOS VOLVO S VOLVO B12M	<p>ID DE PARTE:ACE023N (ACEITE SINTÉTICO PARA CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA ZF) APLICACIÓN:Para uso en la caja de cambios automática ZF ECOMAT 4 6hp-604C. CANTIDAD:125 galones. INTERVALO DE CAMBIO:El intervalo de cambio de 150.000 km DOCUMENTO OBLIGATORIO:Hoja MSDS ESPECIFICACIONES ACEITE SINTÉTICOEl aceite ofertado deberá constar en el listado del fabricante de las cajas automáticas ZF (listado de la última edición. 01.01.2017 https://www.zf.com/global/media/en_zf/lubricantslists/TE-ML_14.pdf) Listado TE-ML-14 LUBRICANTE CLASE 14E ÍNDICE DE VISCOSIDAD:150 Mínimo DENSIDAD A 15°C:843 Kg/m³ Mínimo VISCOSIDAD A cSt@ 40°C:61 mm²/s Mínimo VISCOSIDAD A cSt@ 100°C:10.1 mm²/s Mínimo</p>		125	galón (US)	<p>ACEITE SINTÉTICO PARA CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA ZF MARCA SHELL SPIRAX S6 ATF ZM APLICACIÓN:Para uso en la caja de cambios automática ZF ECOMAT 4 6hp-604C. CANTIDAD:125 galones. INTERVALO DE CAMBIO:El intervalo de cambio de 150.000 km DOCUMENTO OBLIGATORIO:Hoja MSDS ESPECIFICACIONES ACEITE SINTÉTICOEl aceite ofertado deberá constar en el listado del fabricante de las cajas automáticas ZF (listado de la última edición. 01.01.2017 https://www.zf.com/global/media/en_zf/lubricantslists/TE-ML_14.pdf) Listado TE-ML-14 LUBRICANTE CLASE 14E ÍNDICE DE VISCOSIDAD:150 Mínimo DENSIDAD A 15°C:843 Kg/m³ Mínimo VISCOSIDAD A cSt@ 40°C:61 mm²/s Mínimo VISCOSIDAD A cSt@ 100°C:10.1 mm²/s Mínimo PRESENTACIÓN: La presentación podrá ser galones, canecas o tanques, siempre y cuando sumado de la cantidad total se igual a la cantidad solicitada. GARANTÍA TÉCNICA El oferente deberá</p>

[Handwritten signature]

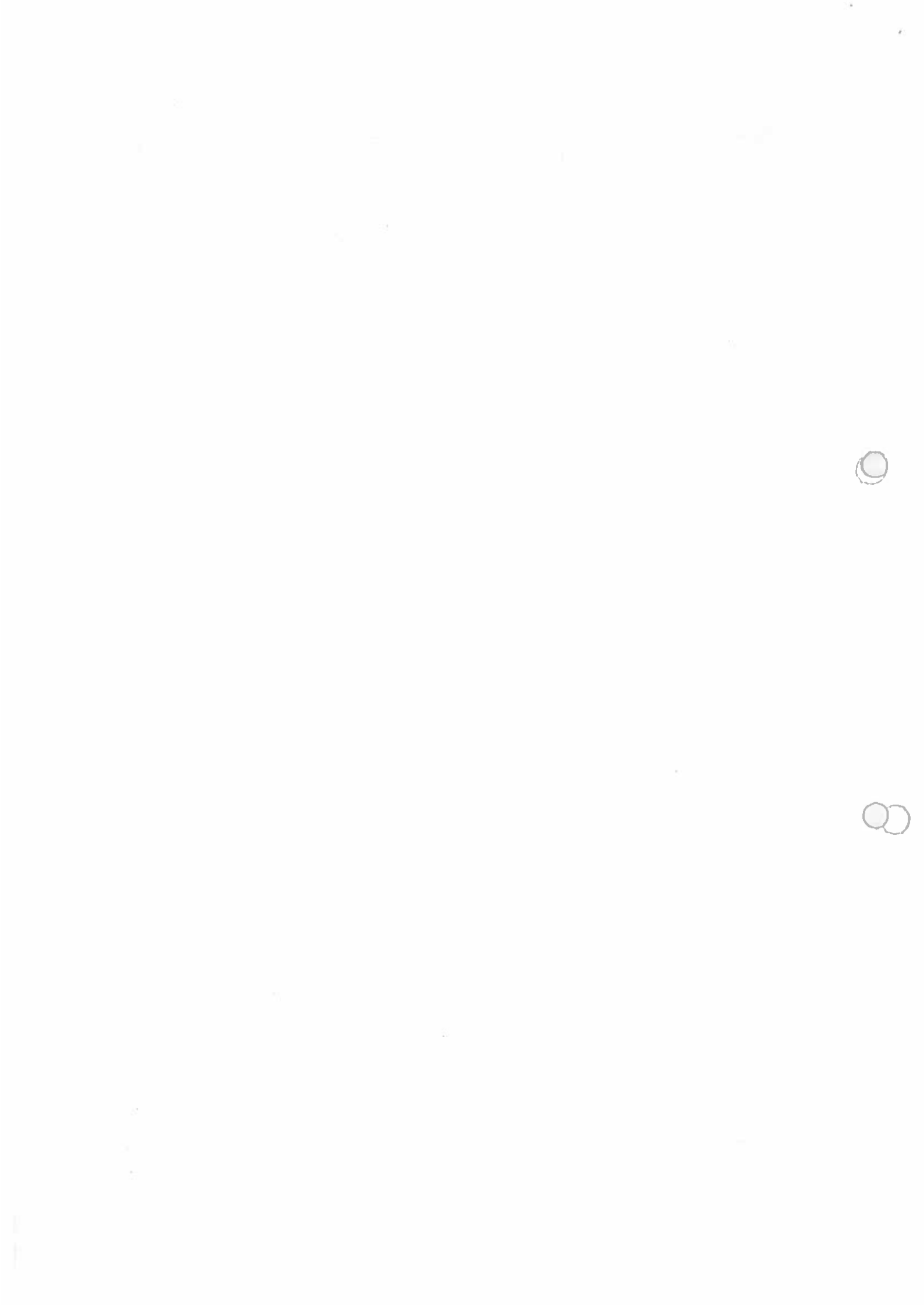
9



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		<p>PRESENTACIÓN: La presentación podrá ser galones, canecas o tanques, siempre y cuando sumado de la cantidad total se igual a la cantidad solicitada.</p> <p>GARANTÍA TÉCNICA El oferente deberá garantizar la calidad del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y deberá respaldar adjuntando la constancia de que el aceite ofertado consta dentro de los listados TE-ML-14 LUBRICANTE CLASE 14E o TE-ML-20 LUBRICANTE CLASE 20F edición 01.01.2017. El oferente deberá entregar el producto debidamente sellado (sello de seguridad), en perfecto estado sin golpes ni fisuras y en las cantidades especificadas. Deberá cambiar el producto por uno de similares características en caso de detectarse alguna anomalía durante la recepción del mismo. (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</p>				<p>garantizar la calidad del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y deberá respaldar adjuntando la constancia de que el aceite ofertado consta dentro de los listados TE-ML-14 LUBRICANTE CLASE 14E o TE-ML-20 LUBRICANTE CLASE 20F edición 01.01.2017. El oferente deberá entregar el producto debidamente sellado (sello de seguridad), en perfecto estado sin golpes ni fisuras y en las cantidades especificadas. Deberá cambiar el producto por uno de similares características en caso de detectarse alguna anomalía durante la recepción del mismo. (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</p>
2	ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA BUSES BIARTICULADOS	ID DE PARTE:ACE023N (ACEITE SINTÉTICO PARA CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA ZF)		700	galón (US)	ACEITE SINTÉTICO PARA CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA ZF MARCA SHELL SPIRAX S6 ATF ZM



 10



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
	VOLVO B340M.	<p>APLICACIÓN:Para uso en la caja de cambios automática ZF ECOLIFE 6AP 1700B</p> <p>CANTIDAD:700 galones.</p> <p>INTERVALO DE CAMBIO:El intervalo de cambio de 150.000 km</p> <p>DOCUMENTO OBLIGATORIO:Hoja MSDS</p> <p>ESPECIFICACIONES ACEITE SINTÉTICOEl aceite ofertado deberá constar en el listado del fabricante de las cajas automáticas ZF (listado de la última edición. 01.01.2017 https://www.zf.com/global/media/en_zf/lubricantslists/TE-ML_14.pdf. y https://www.zf.com/global/media/en_zf/lubricantslists/TE-ML_20.pdf.) Listado TE-ML-14 LUBRICANTE CLASE 14E o TE-ML-20 LUBRICANTE CLASE 20F ÍNDICE DE VISCOSIDAD:150 Mínimo DENSIDAD A 15°C:843 Kg/m³ Mínimo VISCOSIDAD A cSt@ 40°C:61 mm²/s Mínimo VISCOSIDAD A cSt@ 100°C:10.1 mm²/s Mínimo</p> <p>PRESENTACIÓN: La presentación podrá ser galones, canecas o tanques, siempre y cuando</p>				<p>APLICACIÓN:Para uso en la caja de cambios automática ZF ECOLIFE 6AP 1700B</p> <p>CANTIDAD:700 galones. INTERVALO DE CAMBIO:El intervalo de cambio de 150.000 km</p> <p>DOCUMENTO OBLIGATORIO:Hoja MSDS</p> <p>ESPECIFICACIONES ACEITE SINTÉTICOEl aceite ofertado deberá constar en el listado del fabricante de las cajas automáticas ZF (listado de la última edición. 01.01.2017 https://www.zf.com/global/media/en_zf/lubricantslists/TE-ML_14.pdf. y https://www.zf.com/global/media/en_zf/lubricantslists/TE-ML_20.pdf.) Listado TE-ML-14 LUBRICANTE CLASE 14E o TE-ML-20 LUBRICANTE CLASE 20F ÍNDICE DE VISCOSIDAD:150 Mínimo DENSIDAD A 15°C:843 Kg/m³ Mínimo VISCOSIDAD A cSt@ 40°C:61 mm²/s Mínimo VISCOSIDAD A cSt@ 100°C:10.1 mm²/s Mínimo</p> <p>PRESENTACIÓN: La presentación podrá ser galones, canecas o tanques, siempre y cuando sumado de la cantidad total se igual a la cantidad solicitada.</p> <p>GARANTÍA TÉCNICA El oferente deberá garantizar la calidad del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y deberá respaldar adjuntando la constancia de que el</p>

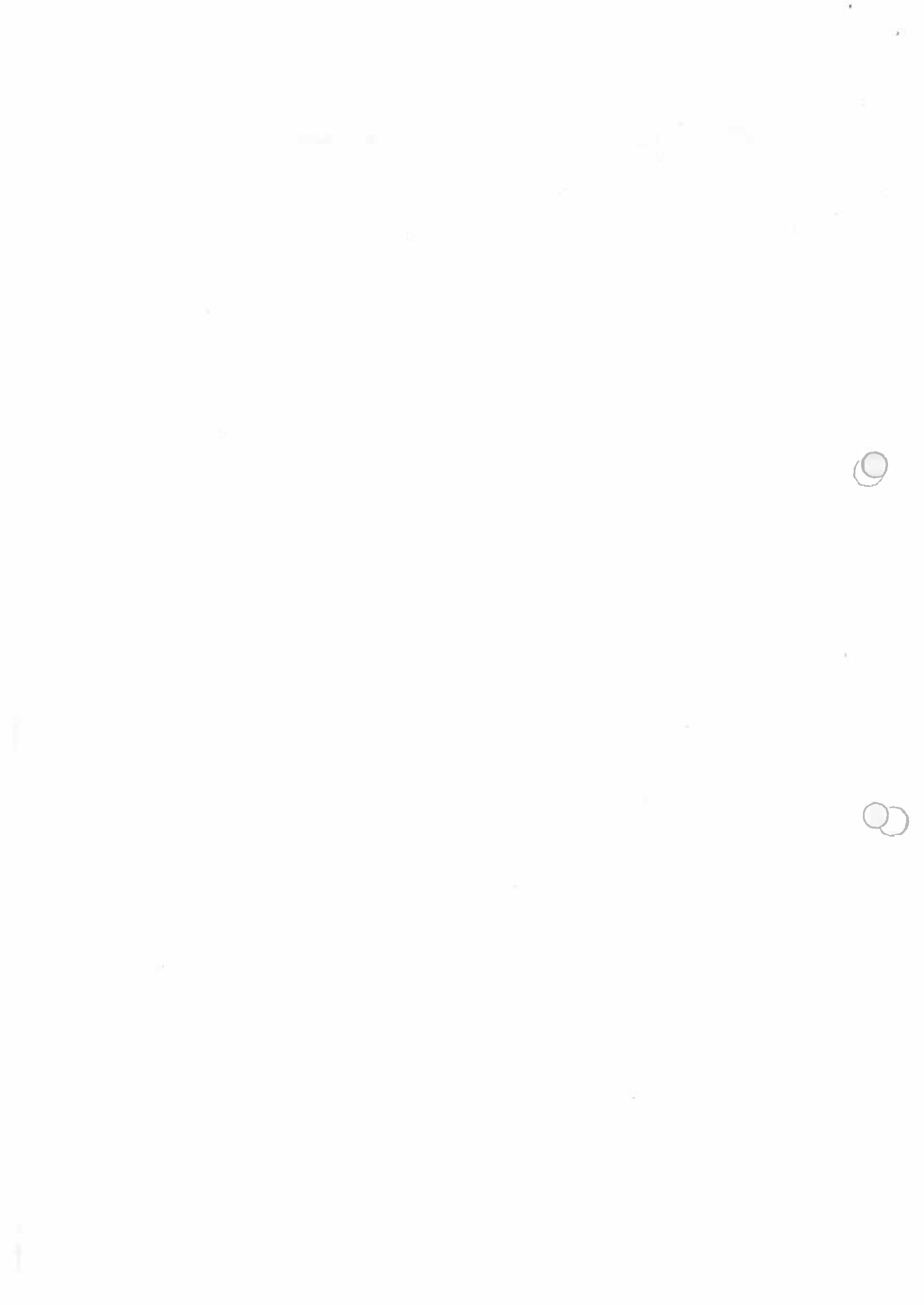
M

2

No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		<p>sumado de la cantidad total se igual a la cantidad solicitada.</p> <p>GARANTÍA TÉCNICA El oferente deberá garantizar la calidad del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y deberá respaldar adjuntando la constancia de que el aceite ofertado consta dentro de los listados TE-ML-14 LUBRICANTE CLASE 14E o TE-ML-20 LUBRICANTE CLASE 20F edición 01.01.2017. El oferente deberá entregar el producto debidamente sellado (sello de seguridad), en perfecto estado sin golpes ni fisuras y en las cantidades especificadas. Deberá cambiar el producto por uno de similares características en caso de detectarse alguna anomalía durante la recepción del mismo. (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</p>				<p>aceite ofertado consta dentro de los listados TE-ML-14 LUBRICANTE CLASE 14E o TE-ML-20 LUBRICANTE CLASE 20F edición 01.01.2017. El oferente deberá entregar el producto debidamente sellado (sello de seguridad), en perfecto estado sin golpes ni fisuras y en las cantidades especificadas. Deberá cambiar el producto por uno de similares características en caso de detectarse alguna anomalía durante la recepción del mismo. (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</p>

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.



1.7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de Contrato	Valor del contrato	Fecha de recepción
1	ESPECÍFICA	EP METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	ACEITE PARA COMPRESORES	18.550,00000	2013/02/18

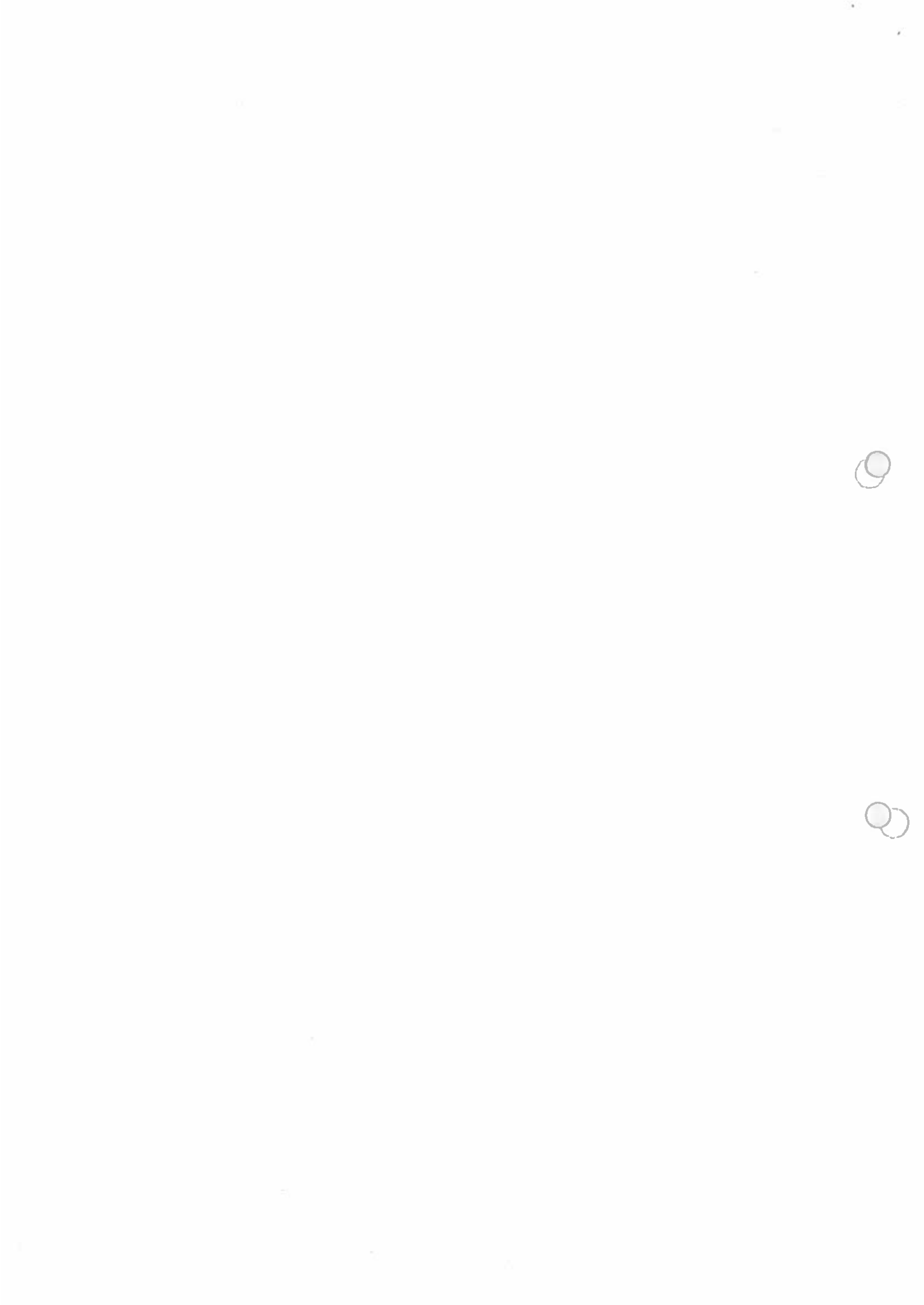
Handwritten mark

Handwritten mark

1.8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Función	Cantidad	Experiencia Requerida
1	NO APLICA	1	NO ES REQUERIDO

g



1.9. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Equipo	Cantidad	Característica
1	NO APLICA	1	NO ES REQUERIDO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

1.10. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

**OFERENTE: FLUDECO SA
SIE-EPMTPQ-024-2017**

DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

Señor

**ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía **FLUDECO SA**) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al SERCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del portal institucional del SERCOP; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el SERCOP lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de contratación pública, en el formulario electrónico o anexo digital adjunto en el módulo facilitador USHAY, ingresará los siguientes datos:

1.11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?

Si	No
X	

(a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?¹

Valor en USD\$
0,00000

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
16

(b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

0,00000

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser "Si" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

¹El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el coste de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por

18

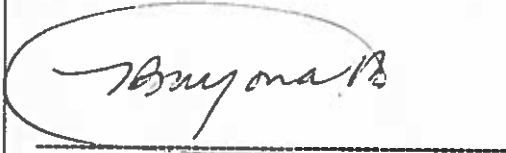
17

ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
1	CRONOGRAMA DE ENTREGAS	El oferente entregará los aceites lubricantes, de acuerdo al siguiente cronograma de entregas: Cronograma de entregas para el Aceite sintético para caja de Cambios Automática ZF buses Articulados Volvo B12M ENTREGAS PLAZOS CANTIDAD UNÍ. MEDIDA (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).	SE ENTREGARAN LOS ACEITES DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ACEITE DE LAS CAJAS AUTOMATICAS ZF

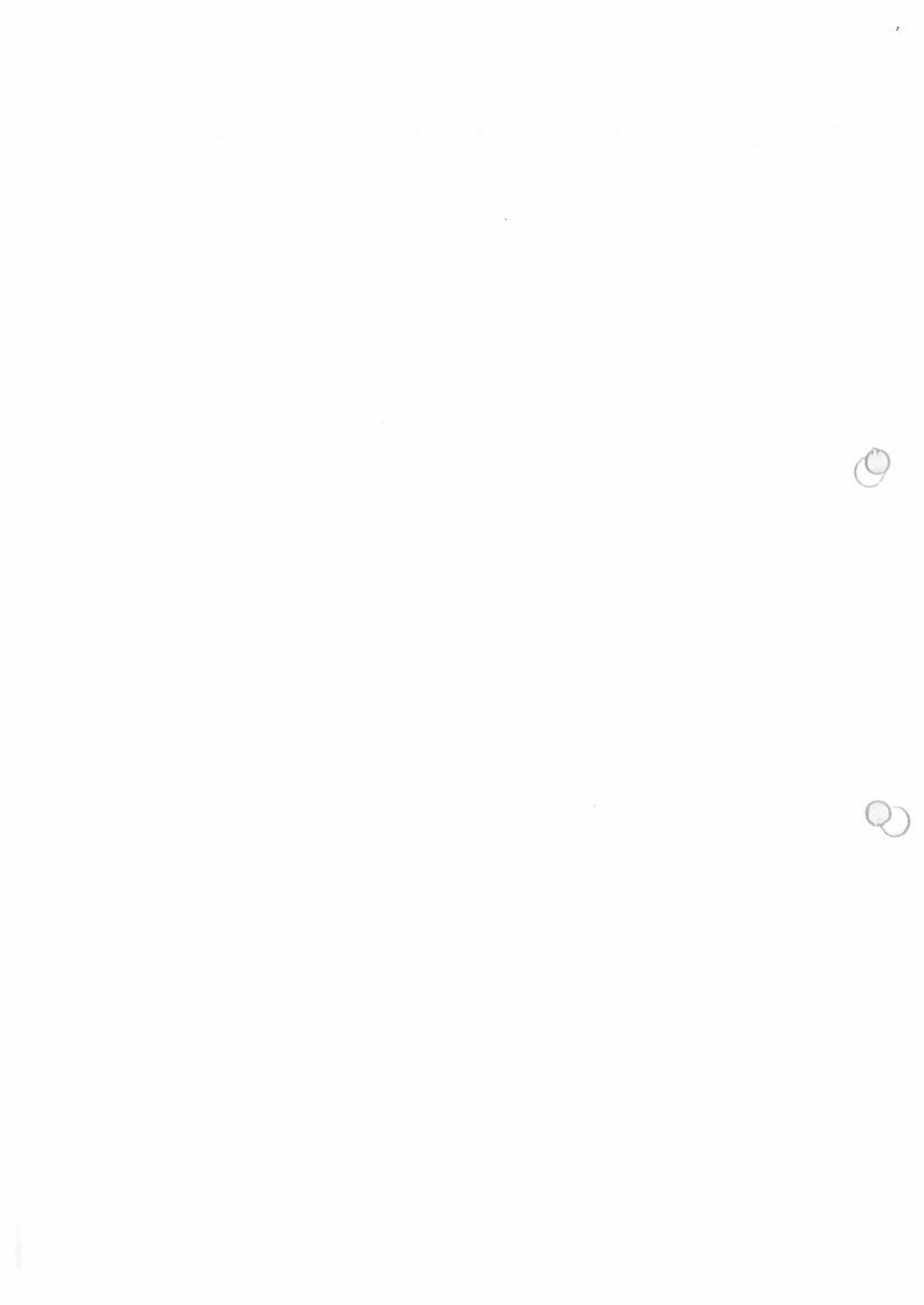
Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



IVAN BAYONA
0910134063
Representante Legal

GUAYAQUIL, 14 de junio del 2017





SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

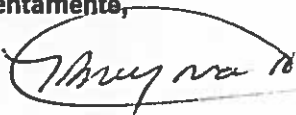
Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,



IVAN BAYONA
0910134063
Representante Legal

13

13

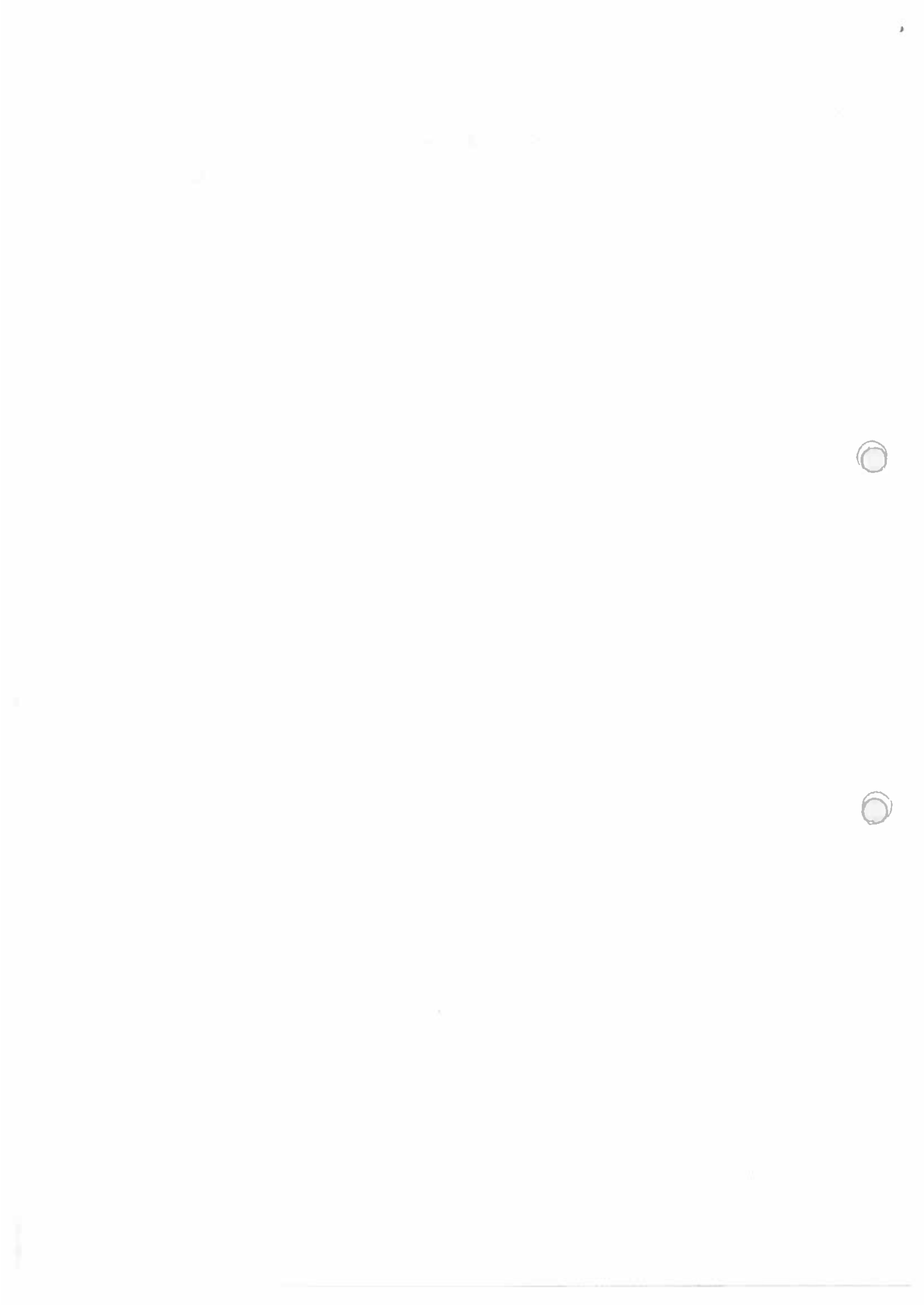


Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	DECLARACION SRI 2016	RENTAS 2016.pdf
2	FACTURA TRANSPOTES DE PAJAJEROS QUITO 2013	FACTURA ACEITE COMPRESOR TROLEBUS 2013.pdf

4

4



1000

1000

1000



1000

1000

1000



R.U.C. 0992639571001

Via a Daule, Cda. Mirador del Norte Mz 13 • Solar 1
Tel.: 2275541 - Cel.: 087 224891 / 081 021898
E-mail: fludeco@cablemodem.com.ec
Guayaquil - Ecuador

AUT. SRI.: 1110946505

FACTURA

001-001- 00000231

Fecha de Autorización 09/Abril/2012

FECHA DE EMISIÓN: 18 DE FEBRERO DEL 2.013

CLIENTE: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

R.U.C./C.I.: 1768156710001

DIRECCIÓN: AV. MALDONADO 8/N Y MIGUEL CARRIÓN, ESTACIÓN SUR EL RECREO

TELÉFONO: 022 665 018

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. VENTA
330	GALONES SUMMIT DSL 150	\$ 56,21212	\$ 18.550,00

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-001-00

0007907

RUC: 1768156710001
AUT. SRI: 1112078199

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL SEGUN RESOLUCION No 214

PRINCIPAL: El Recreo, Av. Maldonado s/n y Miguel Carrión
SUCURSAL 1: El Betán, Av. Río Coca s/n y De Las Hiedras
SUCURSAL 2: El Labrador, Av. 10 de Agosto s/n y Río Cofanes
SUCURSAL 3: Villa Flora, Miguel Carrión s/n y Med. Gral

Tel: 2665-020 Fax: 2665-014
Tel: 2447-821 / 2444-239
Tel: 2434-875
Tel: 2665-018 / 2665-014



Fecha de Autorización: 18/Diciembre/2012
E.F.M DE TRANSP DE PASAJ DE QUITO

Trole Sur Oriental Central Norte Sur Occidental Escolar EPO

QUITO - ECUADOR

FLUDECO S.A.

18 de Febrero del 2013

Sr. (es):

Fecha de emisión:

RUC/C.I.: 0992639571001

Tipo de Comp. de Venta: 10 00030

Factura

Dirección: COLA. MIRADOR NORTE, MZ 13, SOLAR 1

Nº de Comp. de Venta: 001 001 00000231

Ejercicio Fiscal: 2013

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE PARA RETENCION	CODIGO DEL IMPUESTO	% DE RETENCION	VALOR DE RETENCION
12TRANSF B/MBLES NATUR CORPORA	18.550,00	356 RENTA	1 %	185,50
30%RETENC IVA SRI BIENES	2.226,00	464 IVA	30 %	667,80



FLUDECO S.A.

Línea Impresa: Estévez Quintana Oscar Fabián, RUC: 1705547949001, Aut. 658 - Del 27/01/2011

RECIBI CONFORME

853,30

Firma del Agente de Retención

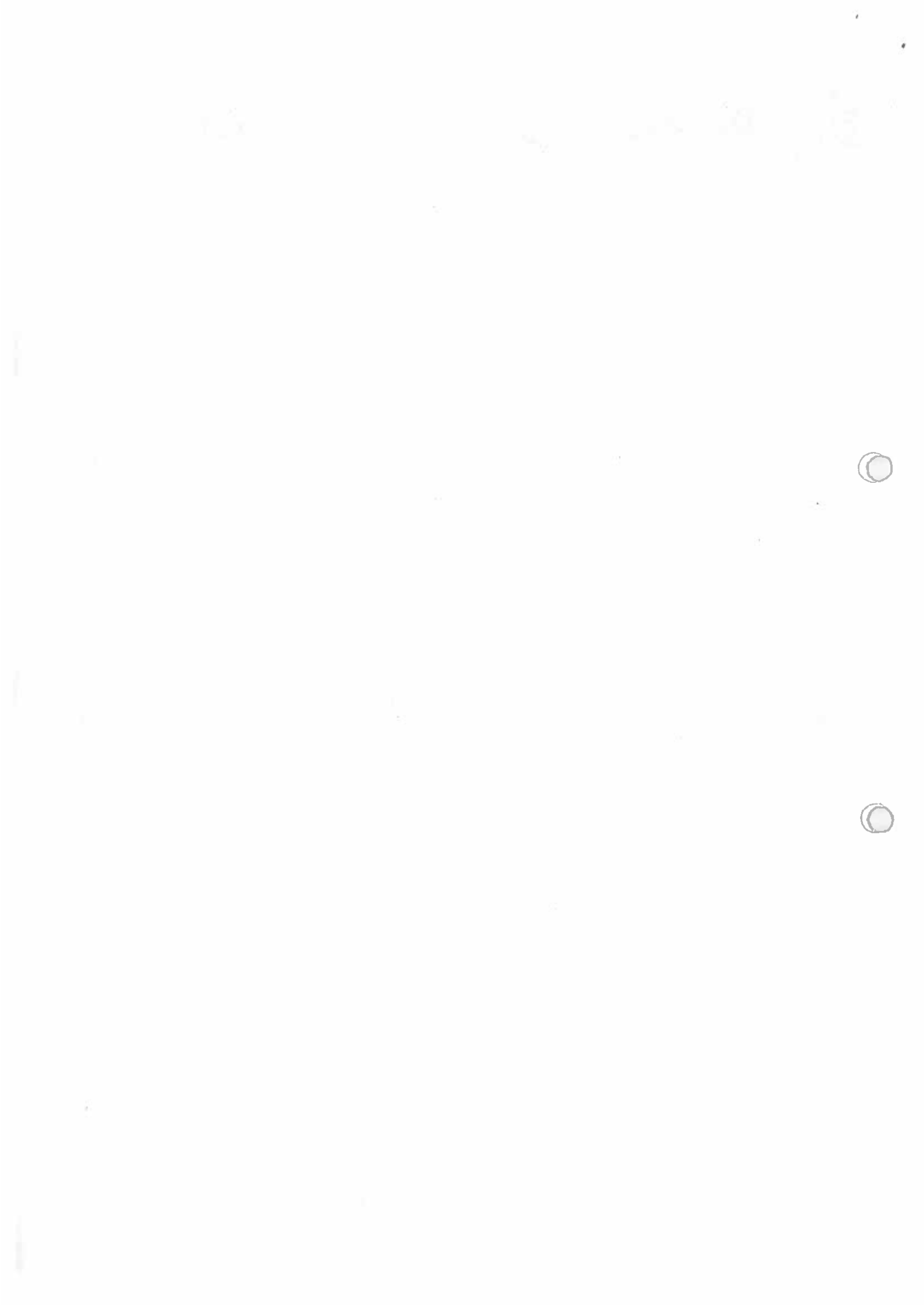
Firma Contribuyente

Fecha de Caducidad: 18/Diciembre/2013

Original: Sujeto Pasivo Retenido * Rosada: Agente de retención * Celeste: SRI

Son: VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS Firma Autorizada _____ Cliente _____	Subtotal 12 %	\$ 18.550,00
	Subtotal 0 %	\$ -
	I.V.A. 12 %	\$ 2.226,00
	V.TOTAL \$	\$ 20.776,00

Original Blanco: ADQUIRIENTE / Copia Celeste: EMISOR / Copia Amarilla: SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN No. AT-SIE-105-2012

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de febrero de 2013, comparecen por una parte los señores: Eco. Galo Muñoz, Myr (sp). Edison Torres, Ing. Danilo Rodríguez, miembros de la comisión de recepción designada por el señor Gerente General, e Ing. Danilo Rodríguez Administrador del Contrato N°0008, en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO; y, por otra el Ing. Ivan Enrique Bayona Bonilla en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FLUDECO S.A. Quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar la Presente Acta de recepción parcial (), provisional (), definitiva (X), en cumplimiento a lo establecido por el Art. 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contenida en las siguientes Cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.01. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP–, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, contempla la ADQUISICION DE ACEITE SINTETICO PARA LOS COMPRESORES ELECTRICOS DE LA FLOTA DE TROLEBUSES.
- 1.02. Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, mediante Resolución No. EPMPQ-AP-105-2012, resolvió aprobar los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-EPMPQ-105-2012 para la contratación de la ADQUISICION DE ACEITE SINTETICO PARA LOS COMPRESORES ELECTRICOS DE LA FLOTA DE TROLEBUSES.
- 1.03. Previo a la convocatoria, la EPMPQ, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 53.08.03, referente a “COMBUSTI. Y LUBRICANT.”, de acuerdo con las certificaciones emitidas por la Coordinación Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, contenida en el Compromiso de Existencia de Fondos No.-CO 1916, de fecha 08 de Octubre del 2012.
- 1.04. Se realizó la respectiva convocatoria el 01 de noviembre del 2012, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.
- 1.05. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de La Empresa Publica Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, mediante resolución No. EPMPQ-ADD-100-2012 de 04 de diciembre del 2012, adjudicó el proceso de subasta Inversa electrónica No. SIE-EPMPQ-105-2012 para la contratación de la ADQUISICION DE ACEITE SINTETICO PARA LOS COMPRESORES ELECTRICOS DE LA FLOTA DE TROLEBUSES, al oferente la Compañía FLUDECO S.A., legalmente representada por el Ing. Ivan Enrique Bayona Bonilla, en su calidad de Gerente General, en el valor total de USD. \$ 18.550,00 sin incluir el IVA.
- 1.06. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No.53.08.03, referente a “COMBUSTI. Y LUBRICANT.”, de acuerdo con las certificaciones emitida por la Coordinación Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, contenida en el Compromiso de Existencia de fondos No.-CO2304, de fecha 28 de diciembre de 2012.

- 1.07. El Gerente General de la EPMTPO, mediante memorando No. GG-213-2012, nombró una Comisión Técnica para la evaluación de las ofertas presentadas, misma que estuvo conformada por: Eco. Galo Muñoz, Myr.(sp) Edison Torres e Ing. Danilo Rodríguez; quienes a su vez nombraron una Sub Comisión de Apoyo, la misma que estuvo conformada por Tlgo. Pablo Martínez, y Tlgo. Javier Logroño.
- 1.08. Que la Sub Comisión de apoyo elaboró un Informe Técnico, el mismo que fue presentado en la Secretaría de la comisión, con fecha 22 de noviembre del 2012, y forma parte del informe de la Comisión Técnica.
- 1.09. Dentro del Proceso de Subasta Inversa electrónica No. SIE-EPMTPO-105-2012, y por haber sido habilitada una sola oferta, correspondiente al oferente FLUDECO S.A., en conformidad con lo que determina el sistema Oficial de Contratación Pública, según reporte del Portal de compras Publicas, se estableció el día 29 de noviembre del 2012, como fecha para la negociación, en concordancia con lo que determina el Art. 47 del Reglamento General de la LOSNCP.
- 1.10. Se resuelve adjudicar el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-EPMTPO-105-2012, para la ADQUISICION DE ACEITE SINTETICO PARA LOS COMPRESORES ELÉCTRICOS DE LA FLOTA DE TROLEBUSES, al oferente FLUDECO S.A. representada por el Señor Ing. Ivan Bayona Bonilla, en su calidad de Gerente General, en un valor total de USD \$ 18.550,00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), sin incluir el IVA, por cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimientos solicitados en los pliegos; por haber sido calificada dentro del proceso; y, por haber llegado a una negociación satisfactoria con la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPO, en conformidad con lo que establecen los Arts. 47 y 48 del Reglamento General de la LOSNCP.

SEGUNDA.- OBJETO.

2.01.- Con los antecedentes expuestos la Compañía FLUDECO S.A., entrega a perpetua enajenación a favor de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, los siguientes bienes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ACTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
330	GALONES SUMMIT DSL 150 (ACEITE BASE SINTETICO PARA COMPRESOR ROTATIVO DE PALETAS MARCA PUSKA)		56,21212	18.550,00

2.02.- La comisión de recepción declara su conformidad con los bienes entregados, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

[Handwritten signatures and initials]

TERCERA.- LIQUIDACION ECONOMICA.

3.01.- El precio que las partes han fijado por los bienes que a través de la presente Acta se reciben es de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 18.550,00).

3.02.- En base a las consideraciones anteriormente expuestas no existe mora en la entrega de los ítems antes señalados, por tanto la firma proveedora, recibirá la cantidad única y total del contrato de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 18.550,00) entre el anticipo cancelado y el restante del valor a pagar. Valor en el cual no está incluido el 12 % del IVA.

3.03.- De acuerdo al Art. 125 de la liquidación del contrato, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se desglosa los pagos por liquidar y la póliza a entregar al proveedor como se indica a continuación:

Valores Liquidados y por liquidar

CONCEPTO	VALOR
Valor Total del contrato	\$18.550,00
Anticipo del 60% pagado	\$11.130,00
Diferencia a pagar	\$7.420,00

Al valor indicado se debe incluir el 12% del IVA

Pólizas a devolver

Póliza	Valor	Aseguradora	Fecha Caducidad
0038199	\$11.130,00	Latina Seguros y Reaseguros C.A.	08/03/2013

CUARTA.- LIQUIDACION DEL PLAZO.

4.01.- Conforme a los antecedentes señalados en la presente Acta, el proveedor se obliga a entregar los bienes descritos en la Cláusula OCTAVA, en CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO (45 días) contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato para este caso es a partir del 21 de enero del 2013, estipulado en el Contrato No. 0008 de la Clausula Octava; en la administración del contrato se determinó que no se generó atraso en la entrega de los ítems antes mencionados ya que estos fueron entregados por la Compañía FLUDECO S.A., *el proveedor entrega los bienes como consta en la Factura N° 001-001-0231,*

Que
Por
As
us
24

de fecha 18 de febrero de 2013, el ingreso en la bodega se realizo con fecha 19 de febrero de 2013 como consta en las observaciones del ingreso a Bodega, por lo que no existe mora en la entrega, por lo que es procedente que conjuntamente con el pago se devuelva la póliza de fiel cumplimiento del contrato presentada.

QUINTA.- GARANTIA TECNICA.

5.01.- Los bienes que a través de la presente Acta ha entregado el proveedor a favor de la EMPRESA PUBLICA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, tienen garantía de calidad del aceite por 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción, por tanto bastará únicamente la presente Acta para hacer exigible en caso de daños durante el tiempo señalado anteriormente. La garantía cubre defectos de fabricación, contaminación; y en general que el aceite cumpla con todos los requerimientos técnicos ofertados.

SEXTA.- CONSTANCIA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD.

6.01.- Las partes aceptan que, los bienes materiales de la presente Acta son recibidos a plena satisfacción y conformidad de la Empresa Publica de Transporte de Pasajeros de Quito, pues los mismos cumplen con las condiciones y especificaciones solicitadas y para constancia firman por triplicado en la fecha y lugar antes señalado.


Eco. Galo Muñoz

COMISION RECEPCION

FLUDECO S. A.


Firma Autorizada

Ing. Ivan Bayona Bonilla

CONTRATISTA


Myr (sp) Edison Torres

COMISION RECEPCION


Sr. Richard Cabrera

TEC. APOYO TECNICO


Sr. Danilo Rodriguez

ADMINISTRADOR CONTRATO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.028
FECHA DE REPERTORIO:17/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:11:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FLUDECO S.A.**, a favor de **IVAN ENRIQUE BAYONA BONILLA**, de fojas 38.974 a 38.976, Registro de Nombramientos número 12.557.

ORDEN: 46028



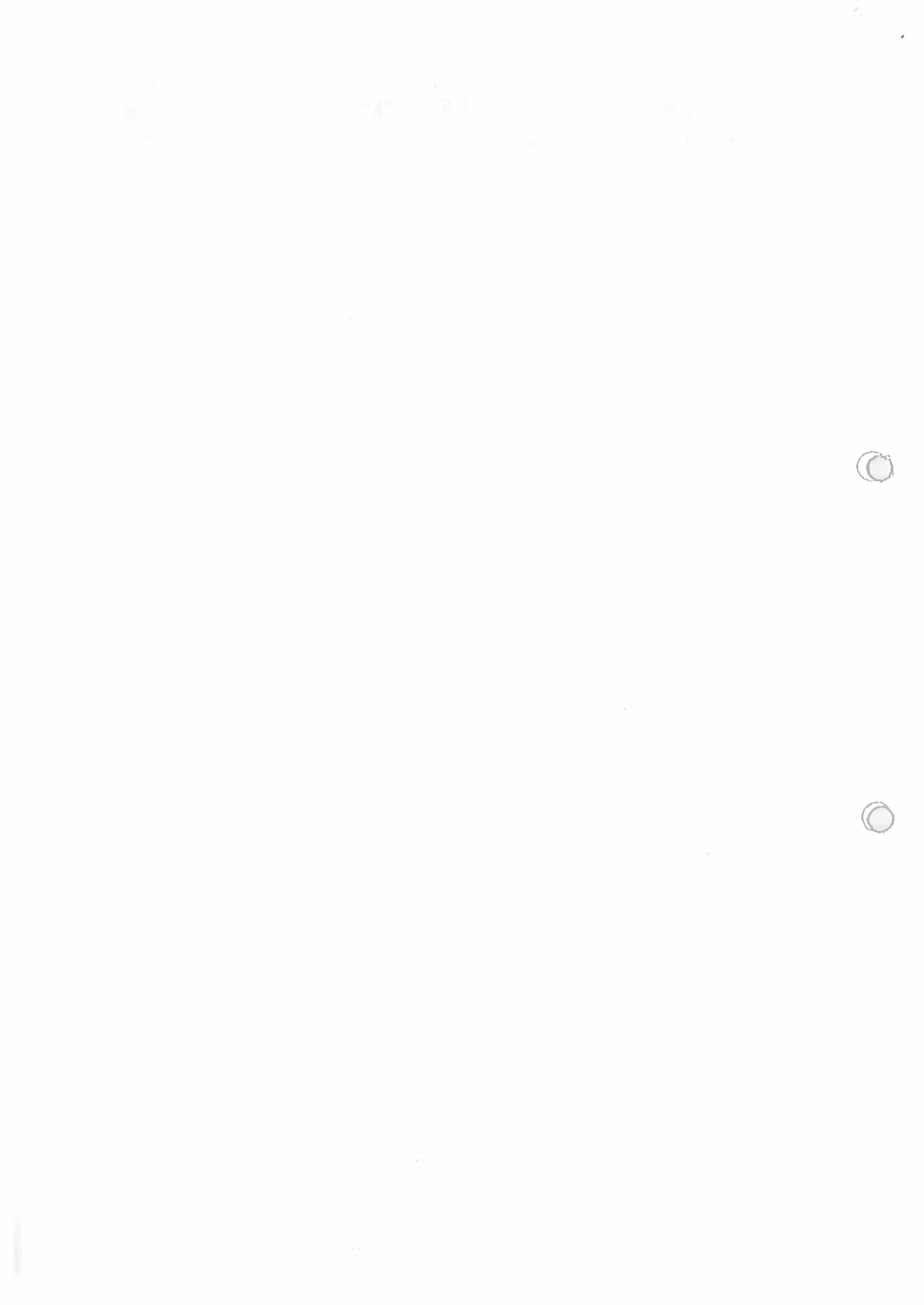
Guayaquil, 23 de septiembre de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Nº 0929410





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992639571001
RAZÓN SOCIAL: FLUDECO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FLUDECO
REPRESENTANTE LEGAL: BAYONA BONILLA IVAN ENRIQUE
CONTADOR: LOJA VILLALTA GLADYS ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/09/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/10/2009 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 04/10/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 01 Interseccion: NINGUNA Manzana: 41 Edificio: CC FRANCISCO DE ORELLANA Piso: 1 Oficina: 23 Carretero: AV FRANCISCO DE ORELLANA Referencia ubicacion: AL LADO DEL RIO CENTRO NORTE Telefono Trabajo: 042040941 Web: WWW.FLUDECO.COM Celular: 0987224891 Email: ivanbayona@fludeco.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001087064
Fecha: 06/10/2016 15:24:05 PM

1912

1913

1914





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992639571001
RAZÓN SOCIAL: FLUDECO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	25/09/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FLUDECO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

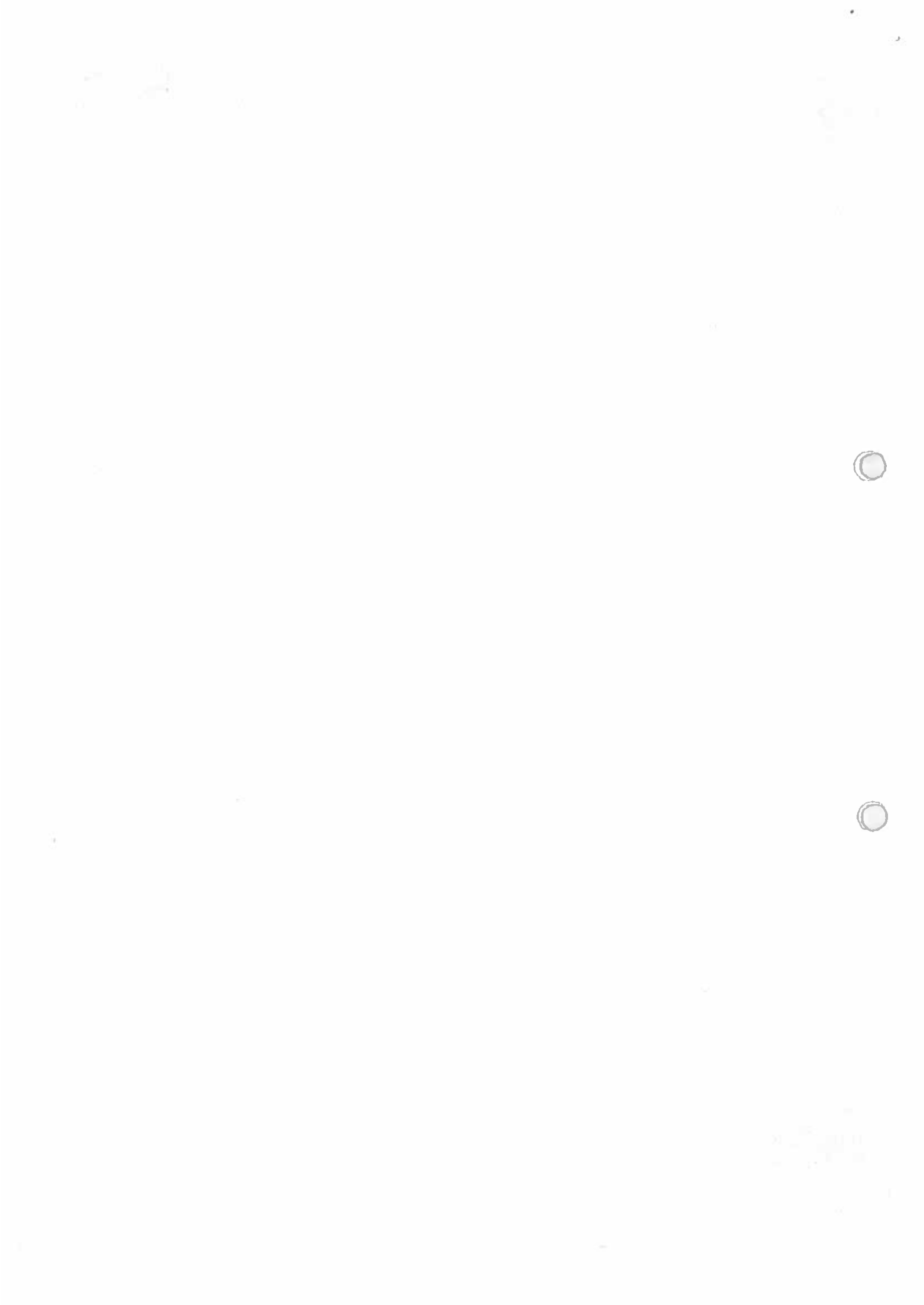
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES Y PIEZAS DE EQUIPOS DE AERONAVES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

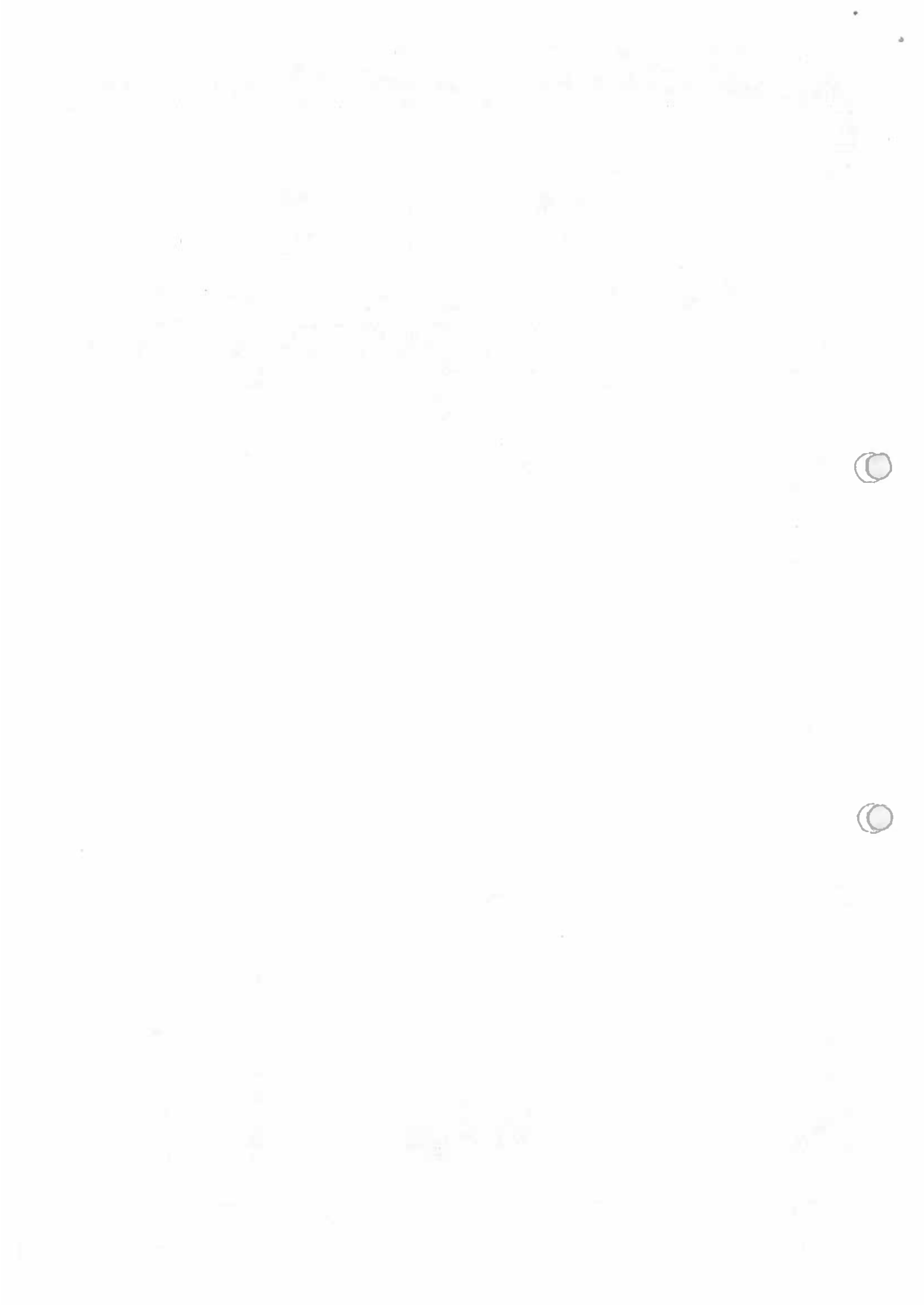
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 01 Interseccion: NINGUNA Referencia: AL LADO DEL RIO CENTRO NORTE Manzana: 41 Edificio: CC FRANCISCO DE ORELLANA Piso: 1 Oficina: 23 Carretero: AV FRANCISCO DE ORELLANA Telefono Trabajo: 042040941 Web: WWW.FLUDECO.COM Celular: 0987224891 Email: ivanbayona@fludeco.com




Código: RIMRUC2016001087064
Fecha: 06/10/2016 15:24:05 PM





CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	381	3.80	1443.80	DE PROYECTOS PÚBLICOS	3.80	1443.80	0.30
	A COSTO	381	3.80	1443.80	DE OTROS LOCALES	3.80	1443.80	0.30
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	381	3.80	1443.80	DEL EXTERIOR	3.80	1443.80	0.30
	OTROS	381	3.80	1443.80	RELACIONADAS LOCAL	3.80	1443.80	0.30
ACTIVOS PASIVOS POR ANTICIPACIONES	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD PROPAGANDA	381	3.80	1443.80	RELACIONADAS DEL EXTERIOR	3.80	1443.80	0.30
	ABONOS OPERATIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	381	3.80	1443.80	NO RELACIONADAS LOCAL	3.80	1443.80	0.30
	MEJoras de terreno pagadas por anticipado	381	3.80	1443.80	NO RELACIONADAS DEL EXTERIOR	3.80	1443.80	0.30
	OTROS	381	3.80	1443.80	RELACIONADAS LOCAL	3.80	1443.80	0.30
TOTAL ACTIVOS COMERCIALES				72219.75				
ACTIVOS NO COMERCIALES								
ACTIVOS RECAUDABLES	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REPERISSIONES O REVALUACIONES	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	ADJUSTE ACUMULADO POR REPERISSIONES O REVALUACIONES	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REPERISSIONES O REVALUACIONES	381	125000.00	4750000.00	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	ADJUSTE ACUMULADO POR REPERISSIONES O REVALUACIONES	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REPERISSIONES O REVALUACIONES	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	ADJUSTE ACUMULADO POR REPERISSIONES O REVALUACIONES	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REPERISSIONES O REVALUACIONES	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	ADJUSTE ACUMULADO POR REPERISSIONES O REVALUACIONES	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REPERISSIONES O REVALUACIONES	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	ADJUSTE ACUMULADO POR REPERISSIONES O REVALUACIONES	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
ACTIVOS RECAUDABLES	CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRANSITO	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	MUEBLES Y ENHES	381	1603.46	612918.36	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	EQUIPO DE COMPUTACION	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIONETA MOVIL	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	TERRANOS	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	REPERISSIONES Y OTROS IMPUESTOS	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	REPERISSIONES Y OTROS IMPUESTOS	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	REPERISSIONES Y OTROS IMPUESTOS	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	REPERISSIONES Y OTROS IMPUESTOS	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30
	REPERISSIONES Y OTROS IMPUESTOS	381	3.80	1443.80	REVALUACIONES	3.80	1443.80	0.30




La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019809755	871429162238	18/04/2017	3


CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
ACTIVOS RECAUDABLES	INGRESOS OBTENIDOS POR LAS ORGANIZACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (INFORMATIVO)	381	3.80	1443.80	UTILIDADES (INFORMATIVO)	3.80	1443.80	0.30
	DEL CREDITO HISTÓRICO ANTES DE REPERISSIONES O REVALUACIONES	381	17624.41	6694918.01	EXCEDENTES (INFORMATIVO)	3.80	1443.80	0.30
	DEL AJUSTE ACUMULADO POR REPERISSIONES O REVALUACIONES	381	3.80	1443.80	MONTO TOTAL FACTURADO POR COMERCIANTES Y SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA) (INFORMATIVO)	3.80	1443.80	0.30
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	381	3.80	1443.80	VALOR TOTAL CORRESPONDIENTE A LAS COMERCIALES, EXCEDENTES, PREMIOS Y SIMILARES SOBRE LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS VEHICULOS BAJO LA MODALIDAD DE COMERCIO O SIMILARES	3.80	1443.80	0.30
ACTIVOS RECAUDABLES	FLUJUALÁ O BODOWELL (DEMANDA DE LLAM)	381	3.80	1443.80	INGRESOS GENERADOS POR OPERACIONES DE TRANSPORTE E INFORMACIONES	3.80	1443.80	0.30
	MARCAS, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS SIMILARES	381	3.80	1443.80	INGRESOS GENERADOS EN PERIÓDOS DE INCUBACIONES DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE DEL SERVIDOR (INFORMATIVO)	3.80	1443.80	0.30
	ABONOS Y MEDIDAS EN BIENES ABONADOS INTERAMENTE ABONADOS (INFORMATIVO)	381	3.80	1443.80	INGRESOS NO OBJETOS DE IMPUESTO A LA RENTA	3.80	1443.80	0.30
	DIRECHOS EN ACCIONES DE COMERCIO	381	3.80	1443.80	INGRESOS DIFERIDOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)	3.80	1443.80	0.30
ACTIVOS RECAUDABLES	OTROS	381	3.80	1443.80	COSTOS Y GASTOS			
	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE DIMENSION	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES DE DIMENSION	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A COSTO	381	3.80	1443.80				
	A VALOR RAZONABLE	381	3.80	1443.80				
ACTIVOS RECAUDABLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS RECAUDABLES MENOS A COSTO	381	3.80	1443.80				
	(



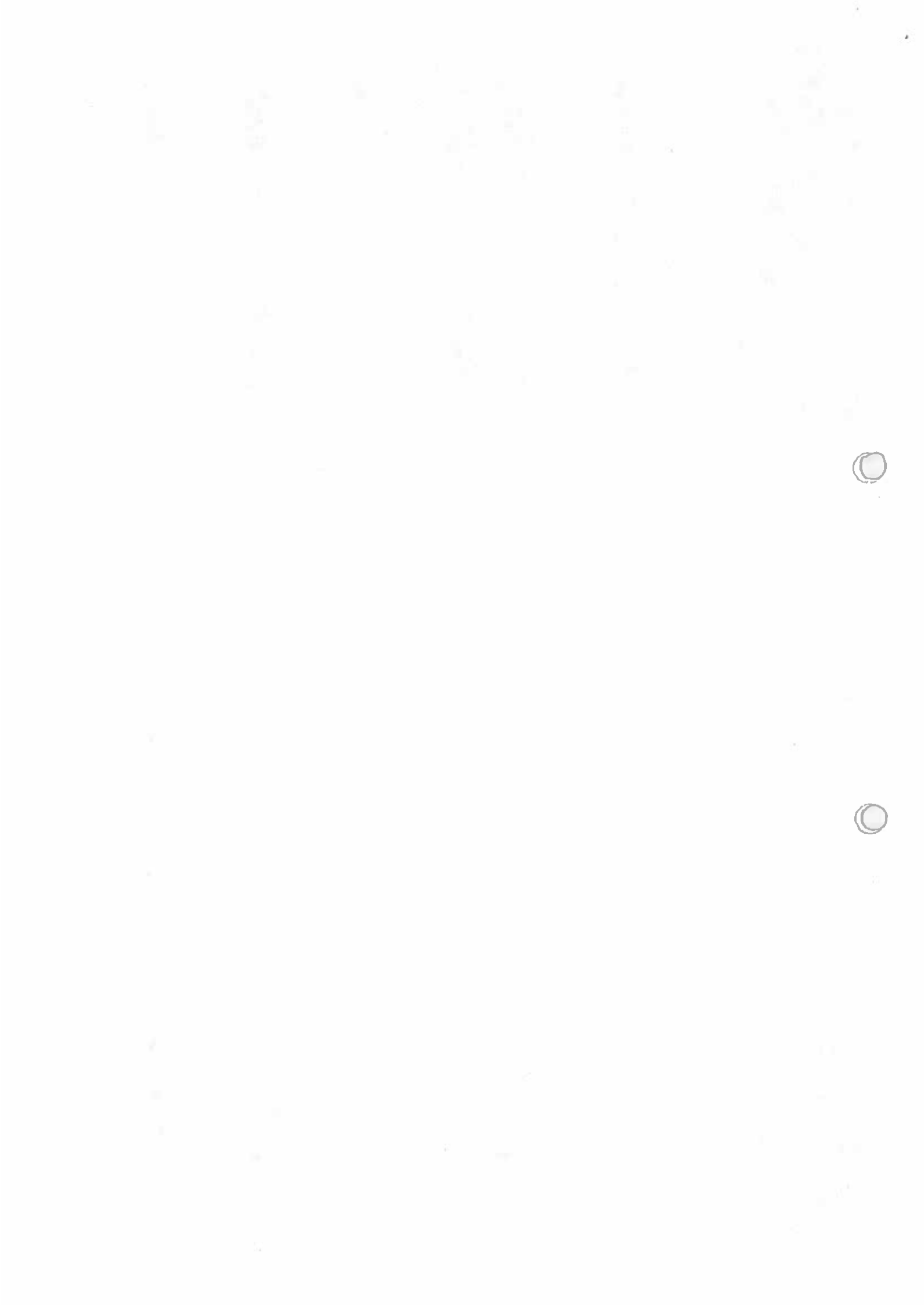
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		COSTO		VALOR		GASTOS POR DEPRECIACIONES		VALOR		GASTOS POR DEPRECIACIONES		VALOR		
EN SOCIEDAD	ABASTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROFORCIONAL)	414	+	3.60				ACTIVADA	7894	+	0.00	7894	+	0.00
		415	+	3.00				NO ACTIVADA	7892	+	0.00	7892	+	663.05
EN VINCULO COMERCIAL	ABASTE ACUMULADO POR APLICACION DEL METODO DE LA PARTICIPACION (VALOR PATRIMONIAL PROFORCIONAL)	417	+	3.60				DEL COSTO HISTORICO DE PROPIEDADES DE INVERSION	7893	+	0.00	7893	+	3.00
		418	+	3.00				DEL COSTO HISTORICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACION, EVALUACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS MINERALES	7895	+	0.00	7894	+	3.00
OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN SOCIEDADES QUE NO SON SUBSIDIARIAS, NI ASOCIADAS, NI PERIODOS CONJUNTOS	DE VALOR ACUMULADO DEL VALOR DE INVERSIONES NO COMPLETAS	419	+	3.00				PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8171	+	0.00	8171	+	3.00
		420	+	3.00				PROPIEDADES DE INVERSION	8173	+	0.00	8168	+	3.00
RELACIONADAS	LOCALS	421	+	3.00				ACTIVOS PARA EXPLORACION, EVALUACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS MINERALES	8169	+	0.00	8165	+	3.00
		422	+	3.00				OTROS	8167	+	0.00	8167	+	3.00
NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	423	+	3.00				DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	7898	+	0.00	7898	+	3.00
		424	+	3.00				OTRAS DEPRECIACIONES	7897	+	0.00	7897	+	3.00
OTRAS RELACIONADAS	LOCALS	425	+	3.00				DEL COSTO HISTORICO DE ACTIVOS DIFERENCIABLES	7896	+	0.00	7896	+	3.00
		426	+	3.00				DEL COSTO HISTORICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACION, EVALUACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS MINERALES	7895	+	0.00	7895	+	3.00
NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	427	+	3.00				ACTIVOS INTANGIBLES	7123	+	0.00	7123	+	3.00
		428	+	3.00				ACTIVOS PARA EXPLORACION, EVALUACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS MINERALES	7124	+	0.00	7124	+	3.00
OTRAS RELACIONADAS	LOCALS	429	+	3.00				OTROS	7125	+	0.00	7125	+	3.00
		430	+	3.00				OTRAS AMORTIZACIONES	7126	+	0.00	7126	+	3.00
NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	431	+	3.00				DE ACTIVOS FINANCIEROS (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORRIBLES)	7127	+	0.00	7127	+	3.00
		432	+	3.00				DE BIENES RAÍZ	7128	+	0.00	7128	+	3.00
OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALS	433	+	3.00				DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	7129	+	0.00	7129	+	3.00
		434	+	3.00				DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	7130	+	0.00	7130	+	3.00
NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	435	+	3.00				DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7131	+	0.00	7131	+	3.00
		436	+	3.00										

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALCULACIÓN	Página
	SRUEC017019009755	871429162238	18/04/2017	5

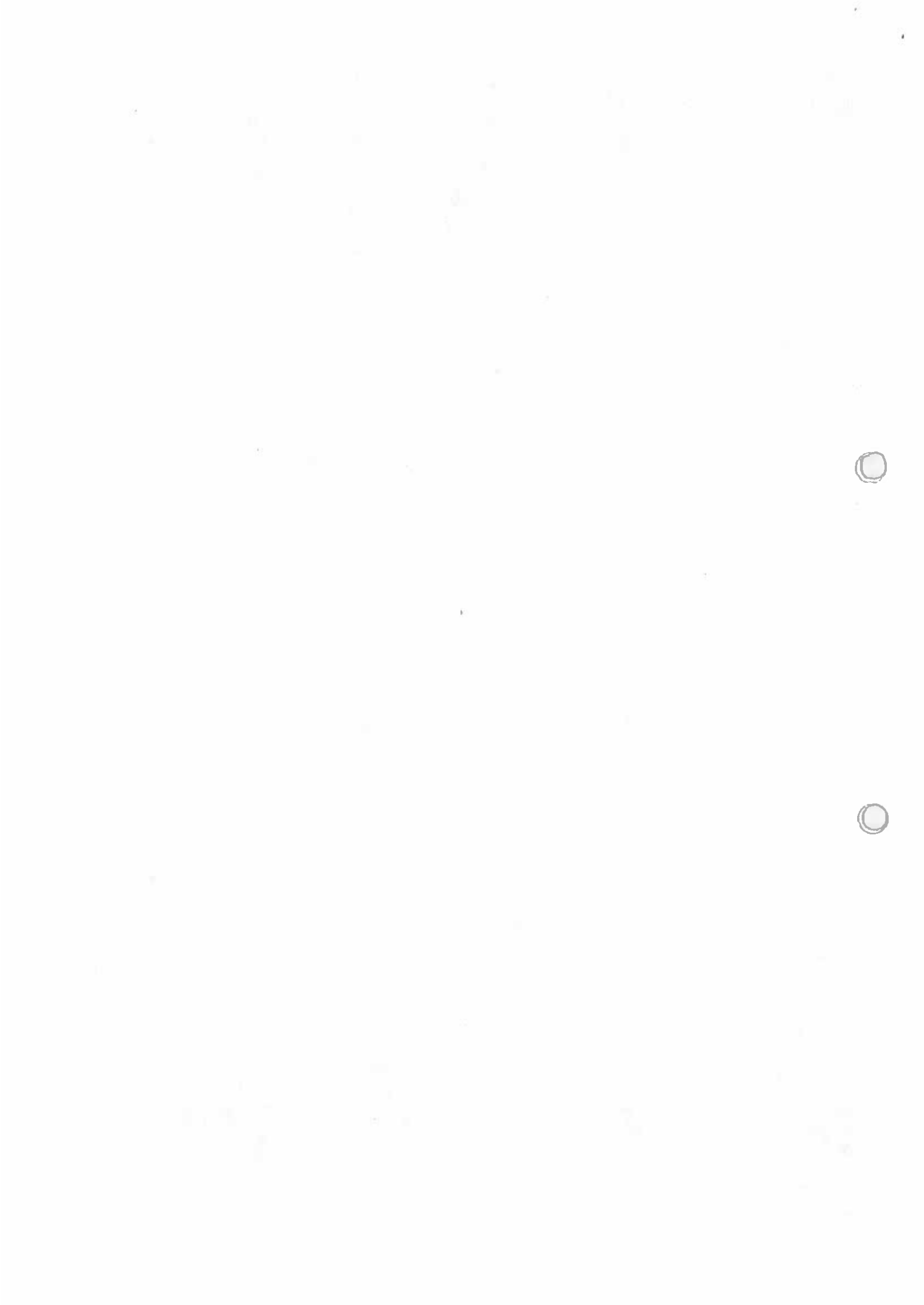
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		COSTO		VALOR		GASTOS POR DEPRECIACIONES		VALOR		GASTOS POR DEPRECIACIONES		VALOR		
A COSTO AMORTIZADO	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES MEDIANTE A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORRIBLES)	437	+	3.00				DE ACTIVOS INTANGIBLES	7132	+	0.00	7132	+	3.00
		438	+	3.00				DE PROPIEDADES DE INVERSION	7133	+	0.00	7133	+	3.00
A VALOR BAZONABLE	RELACIONADAS	439	+	3.00				DE ACTIVOS DE EXPLORACION, EVALUACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS MINERALES	7134	+	0.00	7134	+	3.00
		440	+	3.00				DE INVERSIONES NO CORRIENTES	7135	+	0.00	7135	+	3.00
NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	441	+	3.00				OTRAS	7136	+	0.00	7136	+	3.00
		442	+	3.00				FOR GARANTIAS	7137	+	0.00	7137	+	3.00
OTRAS RELACIONADAS	LOCALS	443	+	3.00				FOR DESAMORTIZAMIENTOS	7138	+	0.00	7138	+	3.00
		444	+	3.00				FOR CONTRATOS ONEROSOS	7139	+	0.00	7139	+	3.00
NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	445	+	3.00				FOR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	7140	+	0.00	7140	+	3.00
		446	+	3.00				FOR REINVERSIONES A CLIENTES	7141	+	0.00	7141	+	3.00
OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALS	447	+	3.00				FOR LITIGIOS	7142	+	0.00	7142	+	3.00
		448	+	3.00				FOR PAGOS DE INGRESOS ASIMILADOS EN UNA COMERCIALIZACION DE NEGOCIOS	7143	+	0.00	7143	+	3.00
NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	449	+	3.00				OTROS	7144	+	0.00	7144	+	3.00
		450	+	3.00				RELACIONADAS	7145	+	0.00	7145	+	3.00
OTRAS RELACIONADAS	LOCALS	451	+	3.00				NO RELACIONADAS	7146	+	0.00	7146	+	3.00
		452	+	3.00				PRODUCCION Y PUBLICIDAD	7147	+	0.00	7147	+	3.00
NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	453	+	3.00				TRANSPORTE	7148	+	0.00	7148	+	3.00
		454	+	3.00				CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7149	+	0.00	7149	+	3.00
OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALS	455	+	3.00				GASTOS DE VIAJE	7150	+	0.00	7150	+	3.00
		456	+	3.00				GASTOS DE GESTION	7151	+	0.00	7151	+	3.00
NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	457	+	3.00				ARRANDEMIENTOS OPERATIVOS	7152	+	0.00	7152	+	3.00
		458	+	3.00				SERVICIOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	7153	+	0.00	7153	+	3.00
OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALS	459	+	3.00				PERDIDA EN LA EMISIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	7154	+	0.00	7154	+	3.00
		460	+	3.00				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7155	+	0.00	7155	+	3.00
NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	461	+	3.00										
		462	+	3.00										

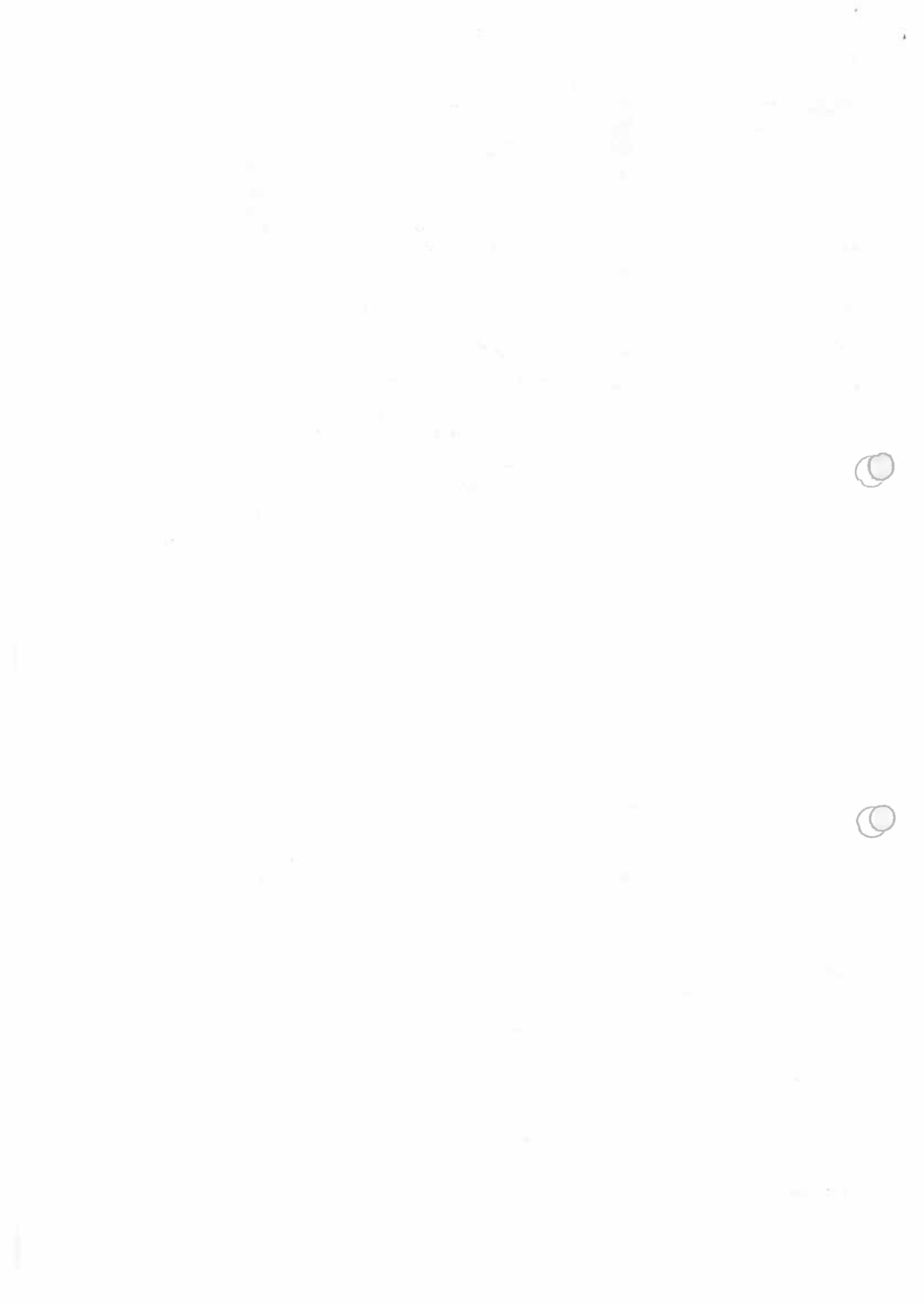
	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALCULACIÓN	Página
	SRUEC017019009755	871429162238	18/04/2017	6

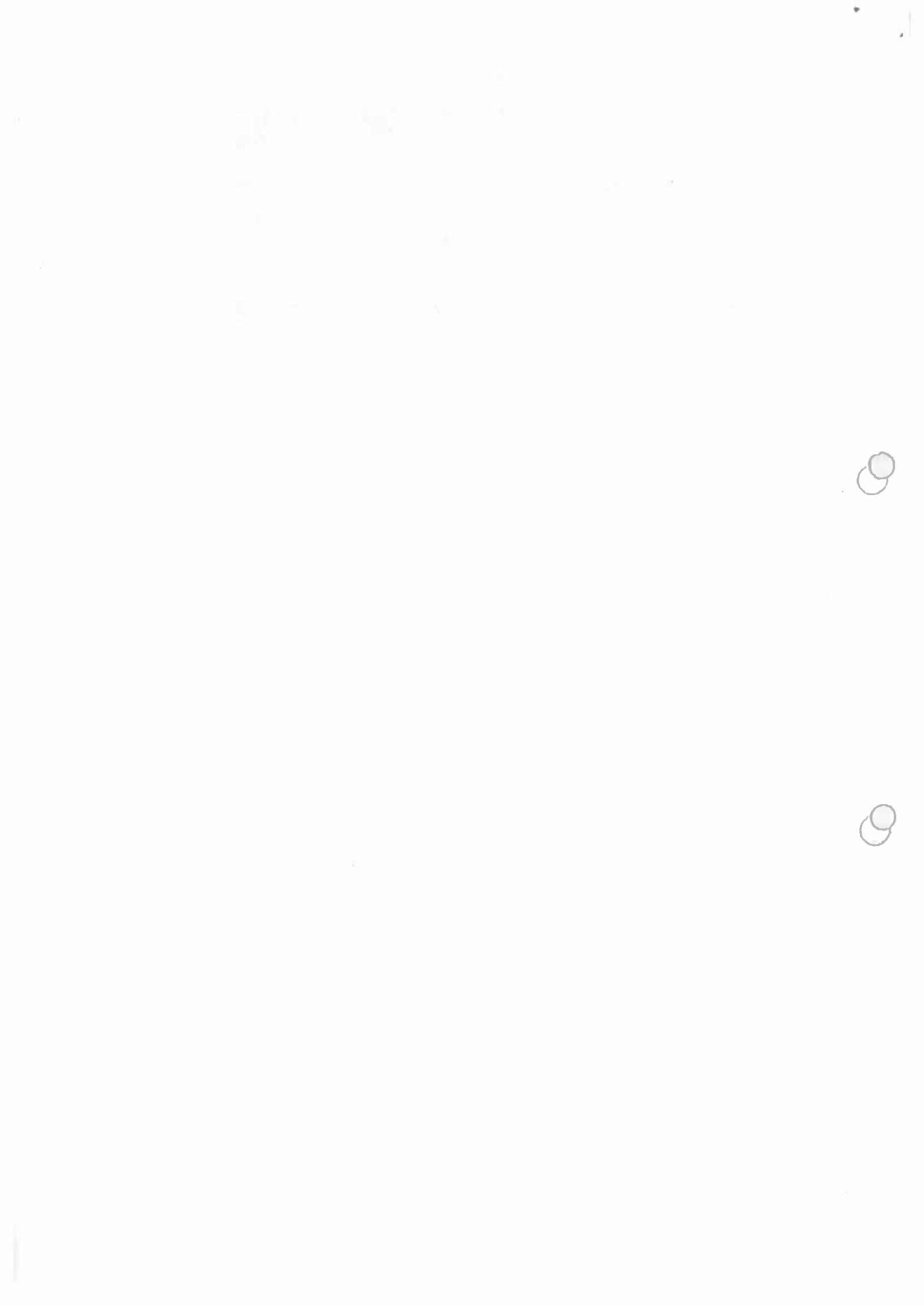
Handwritten marks and scribbles on the right side of the page.



TOTAL DETERMINADO APLICANDO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (INFORMATIVO)		471	+	3.00	MEANAS	7196	+	3.00	7196	+	0.30			
TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS BIOMOLECULARES PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (CONCLUIDO O EN REALIZACIÓN O PROYECTADOS)		472	+	3.00	SEÑALES Y REEMBOLSOS (PROGRAMAS Y CREDITOS)	7200	+	0.00	7200	+	0.30			
TOTAL DETERMINADO APLICANDO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS BIOMOLECULARES PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (INFORMATIVO)		473	+	3.00	GASTOS DIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR MATERIA RELACIONADAS	7200	+	0.00	7200	+	0.30			
TOTAL DE INTERESES IMPUTADOS NO DERIVADOS (FUTURAS INGRESOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACCIONES QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCION FINANCIERA O COMO DIVIDENDO (INFORMATIVO)		474	+	3.00	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7200	+	0.00	7200	+	446.20			
ACTIVOS (PROYECTADOS Y GENERADOS) EN PROYECTOS BIOMOLECULARES O INGRESOS PROYECTADOS COMO EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O IMPORTANTE (INFORMATIVO)		475	+	3.00	RELACIONADAS LOCAL DEL EXTERIOR	7210	+	0.00	7210	+	0.30			
ACTIVOS ADQUIRIDOS POR EL VALOR DE LAS UTILIDADES RECONOCIDAS GENERADAS EN EL PERIODO ANTERIOR AL DECLARADO (INFORMATIVO)		476	+	3.00		7211	+	0.00	7211	+	0.30			
PASIVOS														
PASIVOS CORRIENTES														
Cuentas y depósitos en el banco	Cuentas y depósitos para pagar	RELACIONADAS	LOCALES	481	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7220	+	0.00	7220	+	0.30
		NO RELACIONADAS	LOCALES	482	+	16174.30			7221	+	0.00	7221	+	0.30
	RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	483	+	3.00	7222			+	0.00	7222	+	0.30	
	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	484	+	3.00	7223			+	0.00	7223	+	0.30	
	EN EFECTIVO	DEL EXTERIOR	485	+	3.00	7224			+	0.00	7224	+	0.30	
	SERVICIOS POR PAGAR	LOCALES	486	+	3.00	7225			+	0.00	7225	+	0.30	
	OTRAS RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	487	+	3.00	7226			+	0.00	7226	+	0.30	
	OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	488	+	3.00	7227			+	0.00	7227	+	0.30	
	DEL EXTERIOR	489	+	3.00	7228	+			0.00	7228	+	0.30		
	OTRAS NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	490	+	3.00	7229			+	0.00	7229	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	491	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7230	+	0.00	7230	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	492	+	3.00			7231	+	0.00	7231	+	0.30	
Credito a mutuo	RELACIONADAS	LOCALES	493	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7232	+	0.00	7232	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	494	+	3.00			7233	+	0.00	7233	+	0.30	
Institución emisora de obligaciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	495	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7234	+	0.00	7234	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	496	+	3.00			7235	+	0.00	7235	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	497	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7236	+	0.00	7236	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	498	+	3.00			7237	+	0.00	7237	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	499	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7238	+	0.00	7238	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	500	+	3.00			7239	+	0.00	7239	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	501	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7240	+	0.00	7240	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	502	+	3.00			7241	+	0.00	7241	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	503	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7242	+	0.00	7242	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	504	+	3.00			7243	+	0.00	7243	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	505	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7244	+	0.00	7244	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	506	+	3.00			7245	+	0.00	7245	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	507	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7246	+	0.00	7246	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	508	+	3.00			7247	+	0.00	7247	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	509	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7248	+	0.00	7248	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	510	+	3.00			7249	+	0.00	7249	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	511	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7250	+	0.00	7250	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	512	+	3.00			7251	+	0.00	7251	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	513	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7252	+	0.00	7252	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	514	+	3.00			7253	+	0.00	7253	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	515	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7254	+	0.00	7254	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	516	+	3.00			7255	+	0.00	7255	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	517	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7256	+	0.00	7256	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	518	+	3.00			7257	+	0.00	7257	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	519	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7258	+	0.00	7258	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	520	+	3.00			7259	+	0.00	7259	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	521	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7260	+	0.00	7260	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	522	+	3.00			7261	+	0.00	7261	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	523	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7262	+	0.00	7262	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	524	+	3.00			7263	+	0.00	7263	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	525	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7264	+	0.00	7264	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	526	+	3.00			7265	+	0.00	7265	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	527	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7266	+	0.00	7266	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	528	+	3.00			7267	+	0.00	7267	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	529	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7268	+	0.00	7268	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	530	+	3.00			7269	+	0.00	7269	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	531	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7270	+	0.00	7270	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	532	+	3.00			7271	+	0.00	7271	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	533	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7272	+	0.00	7272	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	534	+	3.00			7273	+	0.00	7273	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	535	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7274	+	0.00	7274	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	536	+	3.00			7275	+	0.00	7275	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	537	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7276	+	0.00	7276	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	538	+	3.00			7277	+	0.00	7277	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	539	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7278	+	0.00	7278	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	540	+	3.00			7279	+	0.00	7279	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	541	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7280	+	0.00	7280	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	542	+	3.00			7281	+	0.00	7281	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	543	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7282	+	0.00	7282	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	544	+	3.00			7283	+	0.00	7283	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	545	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7284	+	0.00	7284	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	546	+	3.00			7285	+	0.00	7285	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	547	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7286	+	0.00	7286	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	548	+	3.00			7287	+	0.00	7287	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	549	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7288	+	0.00	7288	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	550	+	3.00			7289	+	0.00	7289	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	551	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7290	+	0.00	7290	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	552	+	3.00			7291	+	0.00	7291	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	553	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7292	+	0.00	7292	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	554	+	3.00			7293	+	0.00	7293	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	555	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7294	+	0.00	7294	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	556	+	3.00			7295	+	0.00	7295	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	557	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7296	+	0.00	7296	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	558	+	3.00			7297	+	0.00	7297	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	559	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7298	+	0.00	7298	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	560	+	3.00			7299	+	0.00	7299	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	561	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7300	+	0.00	7300	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	562	+	3.00			7301	+	0.00	7301	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	563	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7302	+	0.00	7302	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	564	+	3.00			7303	+	0.00	7303	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	565	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7304	+	0.00	7304	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	566	+	3.00			7305	+	0.00	7305	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	567	+	3.00	GASTOS POR INGRESOS EN PROYECTOS BIOMOLECULARES	LOCAL DEL EXTERIOR	7306	+	0.00	7306	+	0.30	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	568	+	3.00			7307	+	0.00	7307	+	0.30	
Obligaciones con instituciones financieras	RELACIONADAS	LOCALES	569	+										









Previous Name: Shell Donax TZ

Shell Spirax S6 ATF ZM

Aceite de Transmisión ZF para intervalo de cambio extendido de alta calidad para vehículos pesados

El aceite 100% sintético de alta calidad Shell Spirax S6 ATF ZM, para transmisión de vehículos pesados, está especialmente diseñado en colaboración con ZF como lubricante exclusivo para la última generación de transmisiones ZF Ecomat. Spirax S6 ATF ZM es el fluido de alto rendimiento definitivo para transmisiones automáticas, prolongando los intervalos de cambio incluso bajo las condiciones más duras y exigentes.

DESIGNED TO MEET CHALLENGES

Propiedades y ventajas

• Tecnología exclusiva

Shell Spirax S6 ATF ZM ha sido desarrollado de manera conjunta con ZF. Empleando aceites base sintéticos y una exclusiva tecnología de aditivos, proporciona un excelente rendimiento de la transmisión.

• Máximo intervalo de cambio de aceite

Esta tecnología específicamente desarrollada para transmisiones ZF, permite unos intervalos de cambio de aceite máximos bajo cualquier condición operacional. El intervalo de cambio de aceite se puede extender hasta los 150.000 km o 3 años, lo que primero se produzca. Cambiar de un aceite mineral o semi-sintético a Spirax S6 ATF ZM requerirá menores intervalos de cambio de aceite a los indicados. Por favor, consulte la tabla 2 del manual de especificaciones ZF TE-ML 14 (versión 2201-2003) para una información más completa.

• Fluidez a temperaturas bajas extremas

Las características físicas que aporta la tecnología de aditivos y los aceites sintéticos empleados, permiten el flujo a temperaturas bajas extremas, además de otorgar una protección adicional a los componentes de la transmisión contra el desgaste prematuro bajo condiciones de operación extremadamente frías.

• Comodidad de cambio de marchas y costes de mantenimiento

La combinación de estas características y ventajas se traduce en una mayor suavidad y confort del cambio de marchas, así como unos costes de mantenimiento reducidos gracias a la extensión de los intervalos de cambio de aceite y de la vida de los componentes de la transmisión.

Aplicaciones principales



• Transmisiones automáticas de vehículos pesados

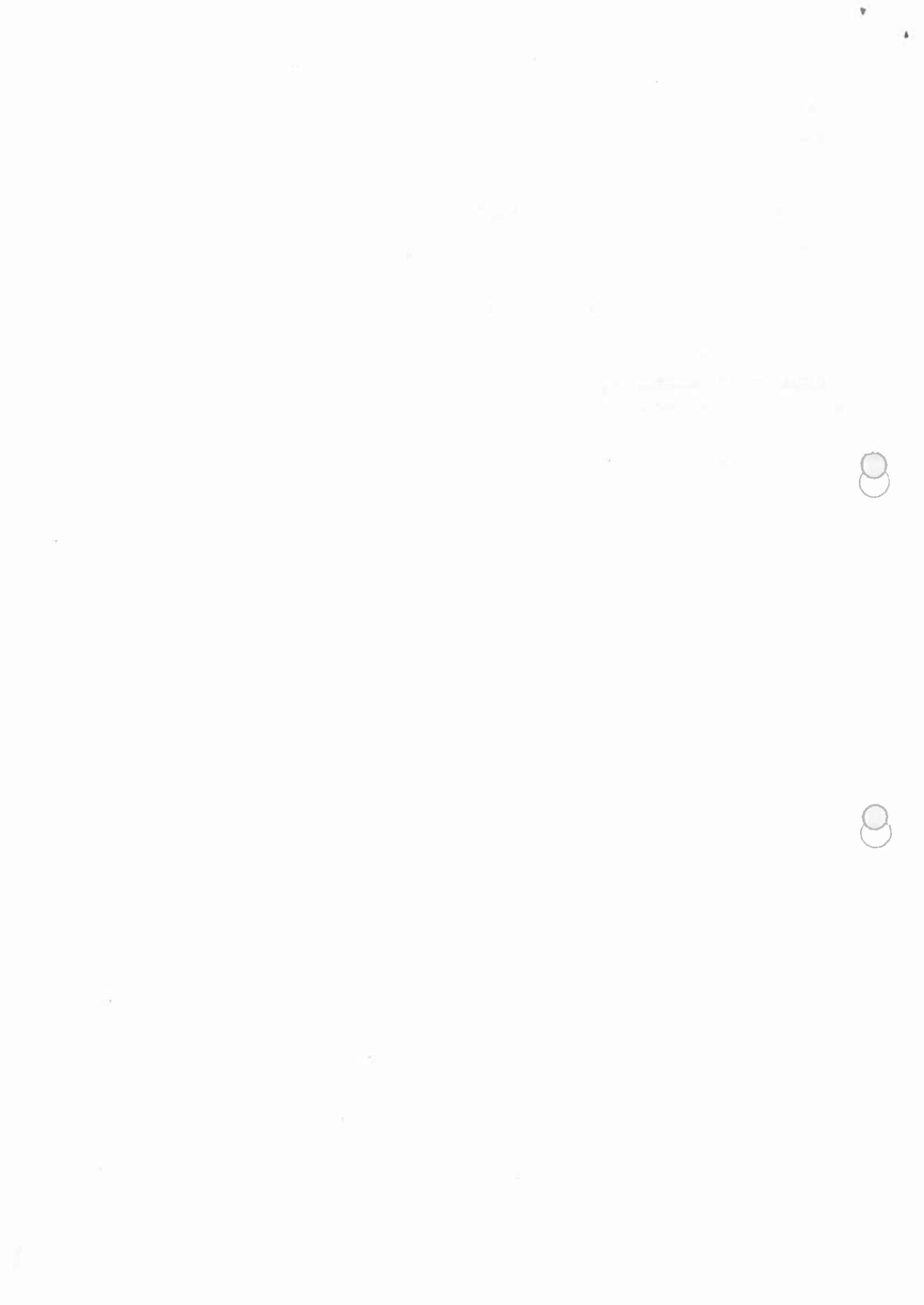
Shell Spirax S6 ATF ZM también es adecuado en toda la gama de transmisiones ZF Ecomat y allá donde se usen retarders.

Especificaciones, Aprobaciones y Recomendaciones

• ZF TE-ML 4D, 14E, 16N, 20E

• MAN 339 Typ Z4 (ZF Ecomat 150.000 km)

Para obtener información completa sobre aprobaciones y recomendaciones, por favor consulte con el Soporte Técnico de Shell.



Características físicas típicas

Propiedades			Method	Shell Spirax S6 ATF ZM
Viscosidad Cinemática	@40°C	mm ² /s	ISO 3104	61.8
Viscosidad Cinemática	@100°C	mm ² /s	ISO 3104	10.2
Índice Viscosidad			ISO 2909	153
Densidad	@15°C	kg/m ³	ISO 12185	843
Punto de Inflamación (COC)		°C	ISO 2592	240
Punto de Congelación		°C	ISO 3016	-51

Estas propiedades se refieren a características físicas medias. Las características de cada producción se adaptarán a las especificaciones de Shell, por lo que pueden existir ligeras variaciones con respecto a los valores indicados.

Seguridad, higiene y medio ambiente

• Salud y Seguridad

Shell Spirax S6 ATF ZM no presenta ningún riesgo significativo para la salud o la seguridad cuando se emplea en las aplicaciones recomendadas y se siguen las normas de seguridad e higiene.

Evite el contacto con la piel. Emplee guantes impermeables si manipula el aceite usado. En caso de contacto con la piel, lávese inmediatamente con agua y jabón.

Puede encontrar más información relativa a seguridad e higiene del producto en su correspondiente Ficha de Seguridad e Higiene, disponible en <http://www.epc.shell.com/>

• Proteja el medioambiente

Lleve el aceite usado a un punto de recogida autorizado. No lo vierta en desagües, suelo o agua.

Información adicional

• Consejo

Los consejos sobre las aplicaciones no incluidas aquí se puede obtener poniéndose en contacto con el Representante de Shell.

... ..





**Powershift transmissions, type Ecomat ⁽¹⁾,
for buses, trucks, and special vehicles**

List of lubricants TE-ML 14

Table of contents

Page

1. Approved lubricant classes	1
Table 1: Oil and filter change intervals for Ecomat transmissions in buses:	2
Table 2: Oil and filter change intervals for Ecomat transmissions in trucks, off-road equipment and special vehicles:	2
2. Explanation of footnotes and comments	3
3. Lubricant classes and approved trade products	4

1. Approved lubricant classes

Product groups	Lubricant classes for service fills
Ecomat (Oil sump temperatures below 100°C) ⁽³⁾ HP500, HP590, HP600 HP502C, HP552C, HP592C, HP602C, HP504C, HP554C, HP594C, HP604C Ecomat HL (Oil sump temperatures below 100°C) ⁽³⁾ HP900, HP902	<p style="text-align: center;">14A / 14B / 14C / 14E Automatic Transmission Fluids (ATF)</p> <p style="text-align: center;">Refer to the following pages for approved commercial products and oil change intervals</p> <p style="text-align: center;">Particularly recommended: ZF-Ecofluid A Life (14E) ⁽²⁾</p>
Ecomat (Oil sump temperatures below 105°C) ⁽⁴⁾ HP502C, HP552C, HP592C, HP602C, HP504C, HP554C, HP594C, HP604C Ecomat HL (Oil sump temperatures below 105°C) ⁽⁴⁾ HP900, HP902	<p style="text-align: center;">14E</p> <p style="text-align: center;">Particularly recommended: ZF-Ecofluid A Life (14E) ⁽²⁾</p>

JA

The list of lubricants TE-ML 14, edition 01.10.2015 replaces all previous editions. The current list can be requested from any ZF after-sales service center or accessed on the Internet under www.zf.com/lubricants.

ZF Friedrichshafen AG
 D-88038 Friedrichshafen
 phone: + 49 7541 77 7461
 email: lubricant4@zf.com

Lubricant class 14E

Manufacturer (14E)

PETRONAS LUBRICANTS INTERNATIONAL SDN BH, KUALA LUMPUR/MY
SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMP. LTD, LONDON/GB
ZF FRIEDRICHSHAFEN AG, FRIEDRICHSHAFEN/DE

Trade name (14E)

TUTELA TRANSMISSION ATF 120
SHELL SPIRAX S6 ATF ZM
ZF ECOFLUID A LIFE

ZF approval number

ZF000053
ZF001483
ZF001671

M *W*

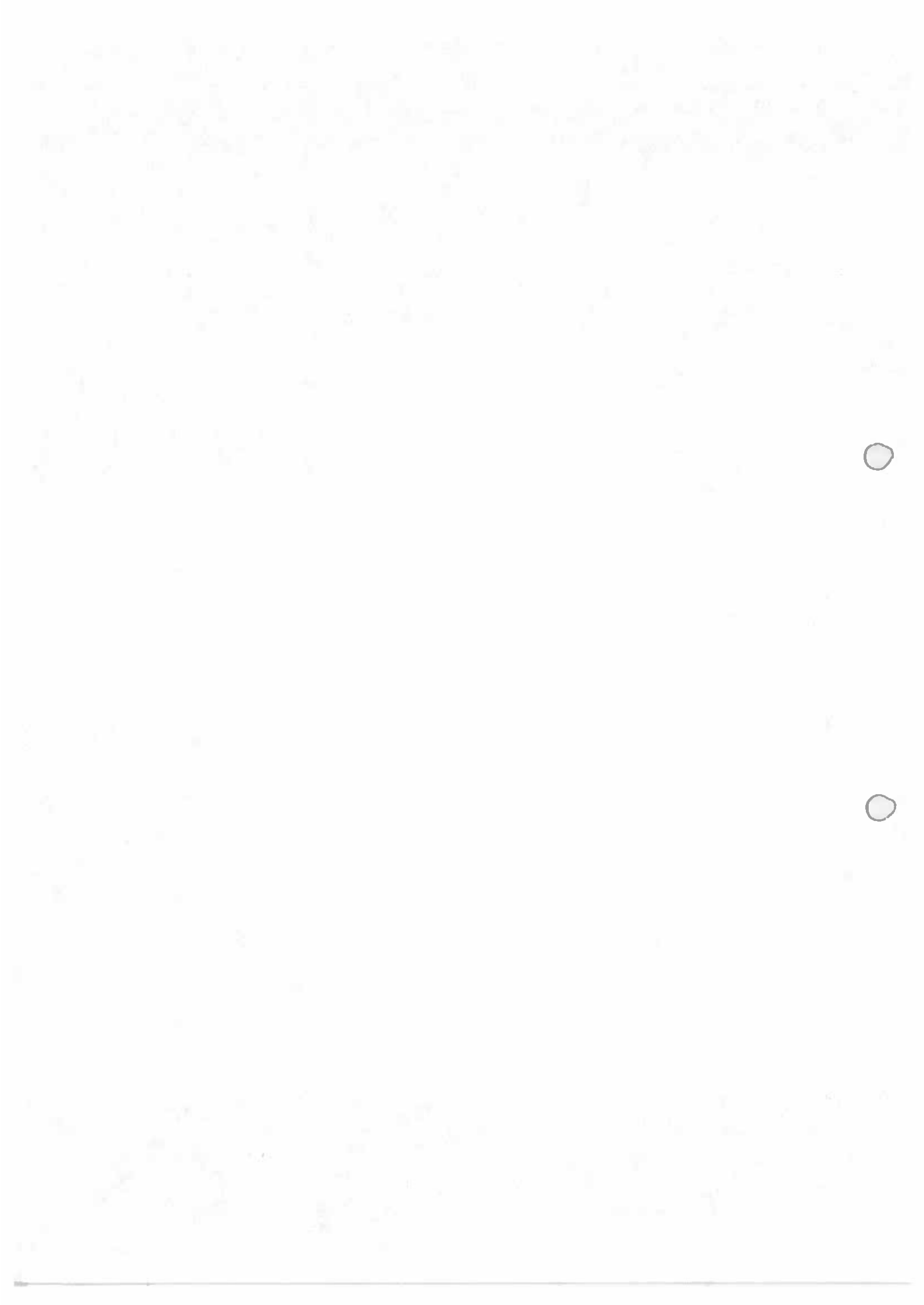


SUBASTA INVERSA BIENES O SERVICIOS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: SIE-EPMTPO-024-2017"

SOBRE ÚNICO

Señor
ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
Presente.-

PRESENTADA POR: RDM REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MILENIO SA
RUC: 09926339083001



SUBASTA INVERSA BIENES O SERVICIOS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: SIE-EPMT PQ-024-2017"

SOBRE ÚNICO

Señor
ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
Presente.-

PRESENTADA POR: RDM REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MILENIO SA
RUC: 0992639083001

